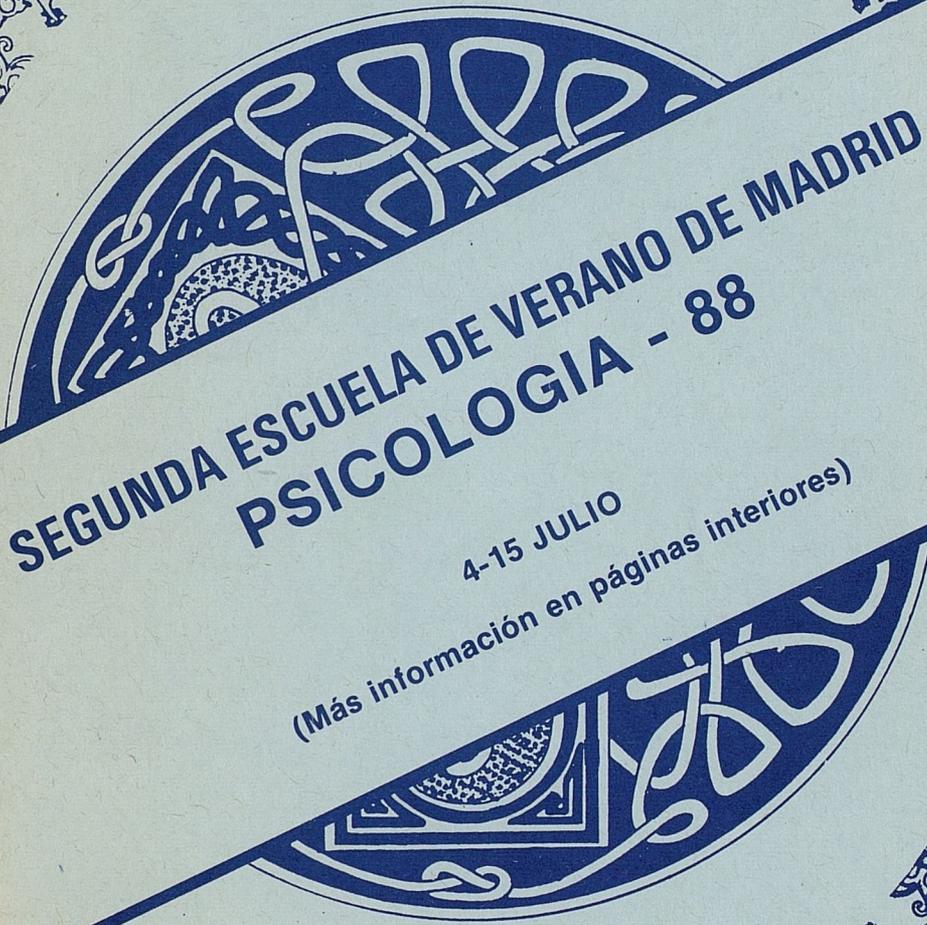




Guía del psicólogo



SEGUNDA ESCUELA DE VERANO DE MADRID
PSICOLOGIA - 88

4-15 JULIO

(Más información en páginas interiores)



JUNTA RECTORA
Delegación de Madrid

| | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| Presidente | Adolfo Hernández Gordillo |
| Vicepresidente | Alejandro Avila |
| Secretario | Jose María Prieto |
| Vicesecretario | Víctor M. Pérez Velasco |
| Tesorero | Dositeo Artiaga Moirón |
| Y los vocales | Pilar Ballesteró Bugeda |
| | Juan Carlos Duro Martínez |
| | Manuel Modesto Berdullas Temes |
| | Serafín Carballo García |
| | Adolfo Fernández Barroso |
| | Emiliano Martín González |
| | Carmen Monedero Pérez |
| | Angel Puerta Garrido |

La "Guía del Psicólogo" se distribuye gratuitamente a los colegiados de las Delegaciones de Baleares, Castilla-León, Euskadi, Madrid, Navarra y Norte.

Suscripción:

| | | |
|----------------------|--------------------|----------------------------|
| España | 1.000 ptas. | (11 números) |
| América | 12 \$ | (Correo superficie) |
| | 15 \$ | (Correo aéreo) |

Números sueltos:

| | |
|--|------------------|
| Venta directa en la Secretaría de la Delegación | 85 ptas. |
| Venta por correo incluyendo gastos de envío | 110 ptas. |

(Pago adelantado en sellos de correos)

Depósito Legal: M-5095-1985

De este número de «Guía del Psicólogo» se han editado **10.800 ejemplares**

Redacción y Administración: Cuesta de San Vicente, 4, 5º. 28008 Madrid.

Teléfono: 247 38 10

Redacción: Pedro López López (Servicio de Documentación)

Responsable de Publicaciones y Documentación: Adolfo Hernández Gordillo

Imprime: Gráficas Rocer - Echegaray, 15

Edita: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos

SUMARIO

1. INFORMACION COLEGIAL

- 1.1. Ciclo de Conferencias sobre Psicoanálisis. (Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos) 03
- 1.2. Vocalía de Servicios Sociales 03
- 1.3. Jornadas sobre Práctica de la Psicoterapia (mayo 1988) (Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos) 04
- 1.4. Información sobre la Sociedad Internacional de Medicina Conductual 05
- 1.5. Comisión de Psicología del Deporte 06

2. DISPOSICIONES DE INTERES PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 2.1. Información académica 07
- 2.2. Ofertas de empleo 08
- 2.3. Otras disposiciones:
 - ★ ORDEN de 22 de marzo de 1988 por la que se establece el marco jurídico para la provisión de puestos de trabajo de Orientadores del Servicio de Orientación Escolar y Vocacional en el nivel de Educación General Básica . 11
 - ★ ORDEN de 22 de marzo de 1988 por la que se establece el marco jurídico para la provisión de puestos de trabajo de Profesores de apoyo a la integración educativa, en los Centros públicos de Preescolar y Educación General Básica dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia 12

3. CURSOS

- 3.1. Mayo 21

4. CONGRESOS

- 4.1. Mayo:
 - ★ X Symposium de la Sociedad Española del Rorschach y Métodos Proyectivos (Madrid, 6-7 mayo 1988) 28
 - ★ Jornadas sobre prevención y tratamiento de las depresiones (Murcia, 9-12 mayo 1988) 28
 - ★ I Encuentro de Psicoterapias Dinámicas; modelos de aplicación 28
 - ★ VII Jornadas Nacionales de Educación Especial (Las Palmas de Gran Canaria, 12-15 mayo 1988) 28
 - ★ IX Congreso Europeo de Psicología Humanista (Barcelona, 13-18 mayo 1988) 28
 - ★ Cinquieme Congres International de Psychologie du travail de langue francaise (30 mayo-2 junio 1988) 29
- 4.2. Junio:
 - ★ Cultures et personnalite (París, 2-4 junio 1988) 29

| | |
|---|----|
| ★ XVI Symposium de la Sociedad Española de Psicoterapia y Técnicas de Grupo (Navarra, 3-6 junio 1988) | 29 |
| ★ L'età adolescenziale giovanile ed il profilo psicosociale dello studente universitario (Bologna, 9-11 junio 1988) | 29 |
| ★ VI Congreso Latinoamericano de Análisis y Modificación del Comportamiento (Montevideo, 25-28 junio 1988) | 29 |
| ★ XV Congreso de la Asociación Española de Logopedia, Foniatría y Audiología (Sevilla, 23-26 junio 1988) | 30 |
| ★ Jornadas Grupo, Psicoanálisis y Psicoterapia (Madrid, 24-25 junio 1988) ... | 30 |
| 4.3. Julio: | |
| ★ Primer Congreso Internacional Grupo Cero (Madrid, 13-16 julio 1988) | 30 |
| ★ I Congreso Internacional sobre Psicoanálisis y Psicosis (Madrid, 13-16 julio 1988) | 30 |
| ★ Second European Meeting on the Experimental Analysis of Behaviour | 30 |

5. PREMIOS

| | |
|---|----|
| ★ ORDEN de 9 de febrero de 1988 por la que se convocan los premios "De Juventud 1988" | 32 |
|---|----|

6. BECAS Y AYUDAS

| | |
|---|----|
| 6.1. ORDEN de 18 de febrero por la que se convocan durante el año 1988 ayudas económicas para la organización de Escuelas de Verano y otras actividades de formación de profesores | 35 |
| 6.2. RESOLUCION de 16 de marzo de 1988, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnologías, por la que dentro del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico se hace pública convocatoria de concesión de ayudas de los programas nacionales de ciencias sociales y humanas | 37 |
| 6.3. ORDEN de 18 de febrero de 1988 sobre ayudas económicas complementarias relacionadas con actividades de cooperación científica internacional de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 43 |
| 6.4. ORDEN 7/1988, de 29 de marzo, de la Consejería de Economía, por la que se establece el programa de ayuda a jóvenes promotores de nuevas empresas ... | 45 |

7. INFORMACION BIBLIOGRAFICA

| | |
|-------------------------------------|----|
| 7.1. Novedades bibliográficas | 49 |
|-------------------------------------|----|

| | |
|--|----|
| BOLETIN DE PEDIDO DE LAS PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS | 51 |
|--|----|

| | |
|--|----|
| BOLETIN DE SUSCRIPCION A LAS PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS | 52 |
|--|----|

1. INFORMACION COLEGIAL

1.1. Ciclo de Conferencias sobre Psicoanálisis. Enero-Junio 88. (Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos)

27 MAYO (Viernes)

"El Psicoanálisis y las Ciencias Sociales". Dr. Nicolás Spiro. Psicoanálisis didáctico de la Asociación Psicoanalítica Argentina. Licenciado en Ciencias Antropológicas.

9 JUNIO (Jueves, 20,00 horas)

"Feminidad y trabajo analítico". Dr. Luis Martín Cabré.

1.2. Vocalía de Servicios Sociales

PRIMER CICLO DE CONFERENCIAS EN PSICOLOGIA DE LA INTERVENCION SOCIAL
Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

| TEMA | CONFERENCIANTE | LUGAR | FECHA | HORA |
|--|---|---|--------------------|-------|
| LA PSICOLOGIA EN EL ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL | D. Florencio Jiménez Burillo Catedrático de Psicología Social. Universidad Complutense de Madrid | Salón de Actos del Colegio Cuesta de San Vicente. 4. 5º | 4 de Mayo de 1988 | 19.30 |
| SERVICIOS SOCIALES ESPECIFICOS PARA LA INFANCIA | D. Aleix Ripol Psicólogo del Area de Servicios Sociales de Excmo. Ayto. Barcelona | Salón de Actos del Colegio Cuesta de San Vicente. 4. 5º | 11 de Mayo de 1988 | 19.0 |
| LA MUJER MALTRATADA | Dª Julia Mª Perandones García Psicóloga Psicoanalista de la Casa Refugio de Solidaridad Democrática | Salón de Actos del Colegio Cuesta de San Vicente. 4. 5º | 25 de Mayo de 1988 | 19.30 |
| DIFERENCIAS Y SIMILITUDES EN EL AMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIFICOS | D. Emiliano Martín González Responsable del Programa de Toxicomanías Excmo. Ayto. Madrid | Salón de Actos del Colegio Cuesta de San Vicente. 4. 5º | 8 de Junio de 1988 | 19.30 |

| | | | | |
|-------------------------------------|---|---|---------------------|-------|
| PLANIFICACION DE SERVICIOS SOCIALES | D. José M Rueda Psicólogo Responsable del Programa de Desarrollo Comunitario y Rehabilitación del Barrio de la Mina San Adrián de Besós | Salón de Actos del Colegio Cuesta de San Vicente. 4. 5º | 15 de Junio de 1988 | 19.30 |
|-------------------------------------|---|---|---------------------|-------|

ASAMBLEA GENERAL DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES

Convocamos a los miembros de todas las comisiones y a los colegiados que deseen sumarse a la feunión que se celebrará el 26 de mayo a las 19,00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de Madrid del COP.

Nota: La Comisión de Servicios Sociales Generales ha elaborado un dossier sobre legislación de esta materia que se encuentra a disposición de los colegiados.

1.3. Jornadas sobre Práctica de la Psicoterapia (mayo 1988)

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS
(Delegación de Madrid)
ASOCIACION MADRILEÑA DE SALUD MENTAL
(A.E.N.)

| HORA | FECHA | LUGAR | CONFERENCIANTE | TEMA |
|--|-------|-------|----------------|------|
| AVANCE DE PROGRAMA | | | | |
| <p>Con el objetivo de conocer distintas experiencias sobre la práctica de la Psicoterapia en las instituciones sanitarias de Madrid y poder profundizar en los problemas más actuales tendrán lugar estas Jornadas en Madrid, organizadas conjuntamente por la Comisión de Docencia de la Asociación Madrileña de Salud Mental (A.E.N.) y el Area de Salud de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.</p> | | | | |
| COMUNICACIONES LIBRES | | | | |
| <p>Podrán presentar comunicaciones libres cualquier profesional de la salud mental que lo desee. Las comunicaciones tendrán que referirse a cualquiera de los dos temas de las Jornadas (Práctica de la Psicoterapia y Formación en Psicoterapia en Instituciones Públicas).</p> <p>De todas las comunicaciones recibidas entre 10-12 se elegirán para ser leídas en las dos primeras mesas y 4-6 para la tercera mesa. Este material junto a los ponentes en las Mesas Redondas citadas servirán de base para la discusión.</p> <p>El resto de las Comunicaciones excepto aquellas que sean rechazadas, se publicarán con el resto del material en las Actas de las Jornadas.</p> <p>Las comunicaciones libres tendrán una extensión entre 3-5 folios a doble espacio en los que debe constar autor(es), lugar de trabajo y/o breve reseña profesional.</p> | | | | |
| El plazo de recepción de las comunicaciones será el 15 de Mayo de 1988. | | | | |
| La organización de las Jornadas será como sigue: | | | | |
| VIERNES MAÑANA | | | | |
| 09,00 h. —Inauguración de las Jornadas. | | | | |
| 10,00 h. —Mesa Redonda. Psicoterapia en Instituciones Públicas (I) (habrá ponentes). | | | | |

- 11,30 h.—Descanso.
12,00 h.—Comunicaciones libres sobre el tema.
13,00 h.—Discusión.

VIERNES TARDE

- 16,00 h.—Mesa Redonda: Psicoterapia en Instituciones Públicas (II) (habrá ponentes).
17,30 h.—Descanso.
18,00 h.—Comunicaciones libres.
19,00 h.—Discusión.
20,00 h.—Asamblea A.M.S.M. (A.E.N.)
22,00 h.—CENA DE LAS JORNADAS

SABADO MAÑANA

- 10,00 h.—Mesa Redonda: Formación en Instituciones Públicas (habrá ponentes).
11,30 h.—Descanso.
12,00 h.—Comunicaciones libres.
13,00 h.—Discusión.
14,00 h.—Clausura de las Jornadas.

Los ponentes que participarán en las Mesas Redondas serán propuestos por la Comisión Organizadora.

La cuota de inscripción será:

- Colegiados y Socios de la AEN: 8.000 ptas.
- No colegiados ni socios de la AEN: 12.000 ptas.

En ambos casos se incluye la cena de las Jornadas.

La inscripción se podrá hacer durante el mes de Mayo.

Para más información y envío de comunicaciones os podeis remitir a

JORNADAS SOBRE PSICOTERAPIA

Colegio Oficial de Psicólogos

Delegación de Madrid

Cuesta de San Vicente, 4-5ª Planta

28008 MADRID

Teléf. 247 93 65

Nota: Esta información rectifica y amplía la ofrecida en las "Guías del Psicólogo" de los meses de Febrero y Marzo y en la circular enviada por la A.M.S.M. (A.E.N.).

Para el debate de la práctica de la Psicoterapia en el ámbito privado se organizarán otras actividades de las que informaremos oportunamente.

1.4. Información sobre la Sociedad Internacional de Medicina Conductual.

La delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos ha recibido una comunicación del Instituto de Psiquiatría Max-Planck en la que se proporciona la siguiente información sobre la Sociedad Internacional de Medicina Conductual (ISBM Informational Society of Behavioral Medicine):

Desarrollo de la ISBM.—La ISBM lleva en proceso de organización unos cinco años. Este movimiento está encontrando apoyo ahora de varios países. Recientemente, un comité directivo se ha propuesto algunas tareas, tales como:

- Bosquejo de una constitución.
- Creación de una revista internacional de Medicina Conductual.
- Creación de una red computerizada internacional para facilitar información sobre sociedades nacionales y sus respectivos miembros.
- Información a los miembros de la ISBM y oferta de suscripciones a revistas con tarifas reducidas. P. ej., a los "Anales de Medicina Conductual".
- Bosquejo de la estructura jurídica respecto al gobierno y estructura administrativa de la ISBM (personal, consejo de gobierno, etc.).
- Preparación del Primer Congreso bienal de la ISBM

Congreso ISBM.—El Congreso Internacional se celebrará cada dos años. El lugar para la celebración será rotativo entre las sociedades nacionales integrantes.

Las fechas sugeridas para el Primer Congreso están entre el 18 y el 30 de septiembre de 1989. Más recientemente, se ha sugerido posponerlo a 1990, en primavera o en otoño. Los lugares que se barajan son Upsala (Suecia) o Munich. Otros lugares que se han considerado son Amsterdam y Praga. Sin embargo, éstos serán considerados para el segundo congreso.

Los interesados en obtener más información sobre la ISBM, sobre la celebración del primer congreso o sobre cualquier otro aspecto, deben dirigirse a:

Prof. Dr. Johannes Brengelmann
 Max-Planck-Institut für Psychiatrie.
 Abteilung Psychologie
 Kraepelinstrasse 2
 8000 München 40, West-Germany

Nota: Las cartas pueden escribirse en español, ya que el Profesor Brengelmann esta familiarizado con nuestro idioma.

1.5. Comisión de Psicología del Deporte

La Comisión de Psicología del Deporte organiza los días 23 y 30 de mayo dos mesas redondas en las que participarán atletas olímpicos, entrenadores de élite, psicólogos del deporte y directivos. Temas:

- Información general sobre el deporte a tratar (problemática actual y técnicas). Apoyado con material audiovisual.
- Papel del psicólogo en estos deportes.

Lunes 23 de mayo, a las 18,30 h: Mesa redonda sobre GIMNASIA.

Lunes 30 de mayo, a las 18,30 h: Mesa redonda sobre ARTES MARCIALES.

2. DISPOSICIONES DE INTERES PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2.1. Información académica

B.O.E. 8-3-88

- ★ RESOLUCION de 23 de febrero de 1988 de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento "Psicobiología" del Departamento Psicología Clínica y Psicobiología, a don Fernando Valle Inclán Alsina.

B.O.E. 9-3-88

- ★ RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a doña María de los Angeles Melero Zabal Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de "Psicología Evolutiva y de la Educación".
- ★ RESOLUCION de 25 de febrero de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Francisco González Calleja Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento "Psicología Evolutiva y de la Educación".

B.O.E. 11-3-88

- ★ RESOLUCION de 15 de febrero de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de la Escuela Universitaria en diferentes áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.
Doña María Luisa Andreu Solsona, área de conocimiento de "Psicología Evolutiva de la Educación", Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.
- ★ RESOLUCION de 15 de febrero de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad en diferentes áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.
Don Enrique José Carbonell Vaya. Area de conocimiento: "Psicología Básica". Departamento: Psicología Básica.
Don Antonio del Cerro Ramón. Area de conocimiento: "Psicología Social". Departamento: Psicología Social.
Don José Luis Meliá Navarro. Area de conocimiento: "Psicología Social". Departamento: Psicología Social.
Don Luis Alfonso Pitarque Gracia. Area de conocimiento: "Psicología Básica". Departamento: Psicología Básica.
Doña Elisabert Tubau Sala. Area de conocimiento: "Psicología Básica". Departamento: Psicología Básica.
- ★ RESOLUCION de 2 de marzo de 1988, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de "Psicobiología". Departamento de Psicología, a doña María Victoria Perea Bartolomé.

B.O.E. 12-3-88

- ★ RESOLUCION de 1 de marzo de 1988, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento "Psicología Evolutiva y de la Educación" del Departamento Psicología Evolutiva y de la Educación de esta Universidad, a doña María José Carmen Buceta Cancela.

B.O.E. 14-3-88

- ★RESOLUCION de 25 de febrero de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad. Area de conocimiento "Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos".
- ★ACUERDO de 15 de diciembre de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa la modificación del plan de estudios de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.
Cambio de denominación de la asignatura "Psicomotricidad" por la de "Técnicas de Modificación de Conducta", que se incorporará en el quinto curso.
- ★RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Agapito Rubio Jerónimo Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de "Metodología de las Ciencias del Comportamiento".

B.O.E. 18-3-88

- ★RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en virtud del respectivo concurso.
Doña Purificación Rodríguez Marcos. DNI 5.235.619. Area de conocimiento: "Psicología Evolutiva y de la Educación".

B.O.E. 25-3-88

- ★RESOLUCION de 25 febrero de 1988, de la Universidad Complutense, por la que se aprueba el Reglamento de la Escuela de Especialización Profesional de Psiquiatría y Psicología Médica de la Facultad de Medicina.

B.O.E. 28-3-88

- ★RESOLUCION de 22 de marzo de 1988, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad, en virtud de los respectivos concursos.
Don José María Poveda de Agustín. Documento nacional de identidad 1.364.092. Area de conocimiento: "Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos".
- ★RESOLUCION de 15 de marzo de 1988, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Emilio Garrido Landivar Profesor titular de Escuela Universitaria.
Don Emilio Garrido Landivar, del área de conocimiento de "Psicología Evolutiva y de la Sociedad". Departamento Psicología y Sociología.

2.2. Ofertas de empleo

B.O.E. 11-3-88

- ★RESOLUCION de 5 de febrero de 1988, del Ayuntamiento de Argenteona (Barcelona), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.
Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Psicólogo. Número de vacantes: Dos.
- ★RESOLUCION de 9 de febrero de 1988, del Ayuntamiento de Nules (Castellón), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.
Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Psicólogo. Número de vacantes: Una.

B.O.E. 16-3-88

- ★RESOLUCION de 10 de febrero de 1988, del Ayuntamiento de Vila Real (Castellón), por la que se anuncia la oferta pública de empleo par el año 1988.
Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Psicólogo. Número de vacantes: Una.

B.O.E. 19-3-88

- ★REAL DECRETO 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988.

1. Personal funcionario

Vacantes

GRUPO A

Cuerpos de la Administración del Estado

| | |
|---|-------|
| Letrados del Consejo de Estado | 4 |
| Superior de Administradores Civiles del Estado | 73 |
| Carrera Diplomática | 45 |
| Superior de Letrados del Estado | 30 |
| Técnico de Instituciones Penitenciarias | 69 |
| Facultativo de Sanidad Penitenciaria | 86 |
| Superior de Inspectores de Finanzas del Estado | 360 |
| Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado | 30 |
| Estadísticos Facultativos | 50 |
| Inspectores del SOIVRE | 15 |
| Arquitectos de la Hacienda Pública | 40 |
| Ingenieros de Montes al Servicio de la Hacienda Pública | 7 |
| Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas | 5 |
| Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos | 55 |
| Ingenieros Geógrafos | 5 |
| Profesores Agregados de Bachillerato | 1.000 |
| Profesores Numerarios de EMI | 600 |
| Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas | 195 |
| Profesores Especiales de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto | 60 |
| Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social | 30 |
| Ingenieros Industriales | 6 |
| Ingenieros de Minas | 4 |
| Ingenieros Agrónomos | 28 |
| Ingenieros de Montes | 4 |
| Nacional Veterinario | 5 |
| Ingenieros Aeronáuticos | 18 |
| Especial Facultativo de Meteorólogos | 23 |
| Superior Postal y de Telecomunicación | 50 |
| Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica | 58 |
| Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión | 16 |
| Facultativo de Archivos, Bibliotecarios y Arqueólogos | 4 |
| Facultativo de Conservadores de Museos | 4 |
| Médicos de la Sanidad Nacional | 4 |
| Médicos Asistenciales de la Sanidad Nacional | 4 |
| Farmacéuticos de la Sanidad Nacional | 2 |

Escalas de Organismos Autónomos

| | |
|---|----|
| Científicos Superiores del INTA | 7 |
| Científicos Especializados del INTA | 15 |
| Titulados Superiores de Servicios del INTA | 2 |
| Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MOPU | 7 |
| Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del Ministerio de Educación y Ciencia | 4 |
| Profesores de Investigación del CSIC | 39 |
| Investigadores Científicos del CSIC | 68 |
| Colaboradores Científicos del CSIC | 93 |
| Titulados Superiores Especializados del CSIC | 34 |

| | |
|--|-------|
| Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo | 30 |
| Titulados Superiores de OO. AA. del Ministerio de Industria y Energía | 50 |
| Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MAPA | 54 |
| Total Estado y OO. AA. | 3.392 |

2. Personal laboral

TODAS LAS CATEGORIAS

A) Administración del Estado

Vacantes

| | |
|---|-------|
| Ministerio de Asuntos Exteriores | 36 |
| Ministerio de Justicia | 895 |
| Ministerio de Defensa | 519 |
| Ministerio de Economía y Hacienda | 1.202 |
| Ministerio del Interior | 328 |
| Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo | 303 |
| Ministerio de Educación y Ciencia | 589 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 138 |
| Ministerio de Industria y Energía | 23 |
| Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación | 95 |
| Ministerio para las Administraciones Públicas | 62 |
| Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones | 640 |
| Ministerio de Cultura | 90 |
| Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno | 28 |
| Ministerio de Sanidad y Consumo | 157 |
| Total laboral Administración del Estado | 5.105 |

Vacantes

| | |
|---|--------|
| B) Administración de la Seguridad social | 892 |
| Total laboral Administración Seguridad Social | 892 |
| Total laboral Estado y Seguridad Social | 5.997 |
| Total global | 20.507 |

B.O.E. 22-3-88

- ★RESOLUCION de 24 de febrero de 1988, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.
Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Psicólogos. Número de vacantes: Tres.

B.O.E. 24-3-88

- ★RESOLUCION de 7 de marzo de 1988, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.

B.O.E. 7-4-88

- ★RESOLUCION de 5 de febrero de 1988, del Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.
Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Técnicos Superiores en Pedagogía.
Número de vacantes: Tres.
- ★RESOLUCION de 4 de marzo de 1988, del Ayuntamiento de Almoradí (Alicante), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1988.
Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Psicólogo.
Número de vacantes: Dos.

2.3. Otras disposiciones

B.O.E. 25-3-88

- ★ RESOLUCION de 16 de marzo de 1988, del Ayuntamiento de Martos (Jaén), por la que se hace público el nombramiento de un Psicólogo municipal.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 del actual, acordó nombrar a **don Ciriaco Castro Toro**, tras haber superado las pruebas selectivas, Psicólogo de este Ayuntamiento.

B.O.E. 26-3-88

- ★ RESOLUCION de 18 de febrero de 1988, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica para alumnos con plurideficiencia al Centro privado concertado de Educación Especial "Centro de Tratamiento Integral de parálisis Cerebral", sito en la calle Henares, 13, de Madrid.

B.O.E. 29-3-88

- ★ ORDEN de 22 de marzo de 1988, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se establece el marco jurídico para la provisión de puestos de trabajo de Orientadores del Servicio de Orientación Escolar y Vocacional en el nivel de Educación General Básica.

La Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 prevé la creación de los Servicios de Orientación en todos los niveles para intensificar la enseñanza del sistema educativo, disponiendo que la orientación educativa y profesional deberá constituir un servicio continuado a lo largo del proceso educativo.

Por Orden de 30 de abril de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de mayo) se regularon los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional para alumnos de Educación General Básica, y se dispuso que esos servicios contarán con personal técnico especializado, nombrado por la Dirección General de Personal en la forma y por el procedimiento que los apartados quinto y sexto de la misma Orden señalan.

La Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, ha venido a confirmar como derecho básico de los alumnos el de recibir orientación escolar y profesional, y con esa finalidad no solamente ha mantenido los Servicios de Orientación, sino que los ha potenciado y ampliado sus puestos, dándoles verdadera significación.

La cobertura de tales puestos, en el nivel mencionado, se ha venido haciendo, hasta la fecha, al amparo y bajo los auspicios de lo que disponía la Orden de 30 de abril de 1977, que si bien, en su día, cumplió su cometido, el desarrollo de los servicios indicados y su planteamiento actual desbordan las previsiones de dicha disposición ministerial.

Esta situación actual demanda, pues, el establecimiento de un nuevo marco jurídico con el que atender, de una manera estable, a la cobertura de estos puestos y en el que, aprovechando la experiencia y los resultados obtenidos con actuaciones anteriores, se garantice la orientación educativa y profesional como un servicio continuado a lo largo del proceso educativo, a la vez que se adecua esta provisión a las prescripciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y demás disposiciones de carácter general. En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, a iniciativa del Ministerio de Educación y Ciencia y previo dictamen de la Comisión Superior de Personal, he dispuesto:

Primero.—Los puestos de trabajo de Orientadores de los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional serán cubiertos mediante concurso público de méritos, con sujeción a lo que en la presente se dispone.

Las bases de las convocatorias de tales concursos serán aprobadas por el Secretario de Estado para las Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión Superior de Personal, de acuerdo con el artículo 6.4. del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Segundo.—A dichos concursos podrán concurrir los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos mientras permanezcan en dicha situación, y acrediten una experiencia mínima de tres años de docencia prestados como funcionarios de carrera en el Cuerpo aludido.

Tercero.—Los méritos de los concursantes serán valorados por una Comisión cuya composición se determinará en la Orden de convocatoria, garantizándose, en todo caso, la presencia en la misma de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Función Pública Docente.

Cuarto.—La valoración de los méritos para la asignación de plazas se efectuará de acuerdo con el baremo que se hará público con la convocatoria y que contemplará, como méritos preferentes, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de especialización, las titulaciones académicas y la antigüedad y, como no preferentes, los méritos de carácter profesional y académico y cualquier otro que se considere adecuado a las condiciones generales o particulares de los puestos a cubrir.

Dicha valoración se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Quinto.—Todas las condiciones y requisitos para tomar parte en los concursos habrán de reunirse el día de finalización del plazo de solicitudes, computándose el curso escolar en que se realice la convocatoria a los efectos de valoración del trabajo y de la antigüedad.

Sexto.—No serán estimados los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Séptimo.—Para la adjudicación de plazas el orden de prioridad vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo al que se alude en el número cuarto.

Octavo.—1. Los destinos obtenidos en la resolución definitiva de esta convocatoria serán irrenunciables.

2. Los nombramientos tendrán el carácter de definitivos, con pérdida de la plaza de procedencia.

3. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el 1 de septiembre, coincidiendo con el comienzo del curso escolar.

Noveno.—El concurso será resuelto por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia.

Décimo.—Quedan derogados los apartados quinto y sexto de la Orden de 30 de abril de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de mayo).

Madrid, 22 de marzo de 1988

ALMUNIA, AMANN

★ORDEN de 22 de marzo de 1988, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se establece el marco jurídico para la provisión de puestos de trabajo de Profesores de apoyo a la integración educativa, en los Centros públicos de Preescolar y Educación General Básica dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, y el Real Decreto 334/1985, de Ordenación de la Educación Especial, establecen como uno de sus postulados fundamentales, la escolarización de los alumnos disminuidos en la escuela ordinaria, siempre que sea posible, dadas las características de cada sujeto, la organización y recursos de la institución escolar y los servicios existentes en el sector. A tal fin se prevé en ambas disposiciones la dotación de Profesorado de apoyo, que preste ayuda al Centro, Profesorado que, al igual que el que regenta unidades de Educación Especial en Centros ordinarios o específicos, debe contar con la formación y especialización correspondientes.

En cumplimiento de dichos objetivos, de una parte, por resolución de 17 de mayo de 1984 ("Boletín Oficial del Estado" del 26) se convocaron cursos de formación de Profesores

especializado en Pedagogía Terapéutica, con el fin de dotar de Profesorado y titulado las Unidades de Educación Especial en Centros específicos u ordinarios y poder confirmar las experiencias de integración escolar, y, de otra, las Ordenes de 20 de marzo de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" de 25); de 30 de enero de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de febrero), y de 16 de enero de 1987 ("Boletín Oficial del Estado" del 21), sobre planificación de la Educación Especial y Experimentación de la integración para los cursos 1985-86, 1986-87 y 1987-88, respectivamente, autorizaron la dotación de un Profesor de apoyo por cada dos unidades de Educación Preescolar y ocho de Educación General Básica en los Centros públicos ordinarios que realizan la integración.

Los resultados obtenidos en las anteriores actuaciones demandan ahora, en función del número de Profesores de este nivel educativo con la cualificación requerida y de la organización y recursos de la institución escolar, el establecimiento de un marco jurídico para la provisión de los puestos de trabajo de Profesor de apoyo a la integración en los Centros Públicos ordinarios de Preescolar y Educación General Básica que llevan a cabo la misma, adecuando las normas contenidas, sobre concursos, en el Estatuto del Magisterio, a las prescripciones de la Ley 30/1984, de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, a iniciativa del Ministerio de Educación y Ciencia y previo informe de la Comisión Superior de Personal, he dispuesto:

Primero.—La provisión de puestos de trabajo de Profesor de apoyo a la integración educativa en Centros Públicos de Preescolar y Educación General Básica, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, se llevará a efecto por el sistema de concurso, con sujeción a lo que en la presente Orden se dispone.

Las bases de las convocatorias de los concursos serán aprobadas por el Secretario de Estado para las Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión Superior de Personal, de acuerdo con el artículo 6.4 del Real Decreto 2168/1984, de 28 de noviembre.

Segundo.—A dichos concursos podrán concurrir los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica que estén en posesión de alguno de los siguientes títulos o diplomas.

a) Para optar a vacantes de Audición y Lenguaje:

Título o diploma de técnicas de Audición y Lenguaje.

b) Para optar a vacantes de Pedagogía Terapéutica:

Título o diploma de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica.

Título de diplomado en Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB, especialidad de Educación Especial (Plan Experimental de 1971).

Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 ("Boletín Oficial del Estado" del 11).

También están legitimados los Profesores que hayan superado el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB por la especialidad de Educación Especial.

Tercero.—Los méritos de los concursantes serán valorados por una Comisión cuya composición se determinará en la Orden de convocatoria, garantizándose, en todo caso, la presencia en la misma de las Organizaciones, Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Función Pública docente.

Cuarto.—La valoración de los méritos para la asignación de plazas se efectuará de acuerdo con el baremo que se hará público con la convocatoria y que contemplará, como méritos preferentes, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de especialización, las titulaciones académicas y la antigüedad y, como no preferentes, los méritos de carácter profesional y académico, y cualquier otro que se considere adecuado a las condiciones generales o particulares de los puestos a cubrir.

Dicha valoración se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de

Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2627/1985, de 9 de diciembre.

Quinto.—Todas las condiciones y requisitos para tomar parte en los concursos habrán de reunirse el día de finalización del plazo de solicitudes, computándose el curso escolar en que se realice la convocatoria a los efectos de la valoración del trabajo y de la antigüedad.

Sexto.—No serán estimados los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Séptimo.—Para la adjudicación de plazas al orden de prioridad vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo al que se alude en el número cuarto.

En caso de igualdad en la puntuación total se acudirá para dirimirla a la otorgada en los méritos preferentes alegados, por el orden establecido en el número cuarto. De persistir el empate decidirá la puntuación alcanzada en los méritos no preferentes, también por el orden señalado en dicho número cuarto.

Octavo.—1. Los destinos obtenidos en la Resolución definitiva de esta convocatoria serán irrenunciables.

2. Los nombramientos tendrán el carácter de definitivos, con pérdida de la plaza de procedencia.

3. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el 1 de septiembre, coincidiendo con el comienzo del curso escolar.

4. Los Profesores nombrados como Profesores de apoyo a la integración formarán parte, a todos los efectos, de la plantilla del Centro.

Noveno.—El concurso será resuelto por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia.

Décimo.—En todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Orden, en materia de concursos, será de aplicación el Estatuto del Magisterio.

Madrid, 22 de marzo de 1988.

ALMUNIA AMANN

★RESOLUCION de 1 de Marzo de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se publica la relación de puestos de trabajo docentes de Profesores de Apoyo a la Integración Educativa, del Ministerio de Educación y Ciencia.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PROFESORES DE APOYOS A LA INTEGRACION EDUCATIVA EN LOS CENTROS PUBLICOS DE PREESCOLAR Y EDUCACION GENERAL BASICA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

| Localidad / Provincia | Centro | Denominación y número de puestos | |
|-----------------------|---------------------|----------------------------------|----------|
| | | Profesor apoyo | Logopeda |
| ALBACETE | | | |
| Albacete | Pablo Picasso | 1 | — |
| La Roda | Tomás Navarro Tomás | 2 | — |
| Casas Ibáñez | San Agustín | 1 | — |
| TOTAL ALBACETE | | 4 | — |
| ASTURIAS | | | |
| Carbayin-Alto (Siero) | El Cotayo | 2 | — |
| Gijón | Miguel Hernández | 1 | — |
| Gijón | El Lloreu | 2 | — |
| Gijón | Jacinto Benavente | 3 | — |
| Colunga | Braulio Vigón | 2 | — |

| Localidad/Provincia | Centro | Denominación y número de puestos | |
|------------------------|-----------------------------|----------------------------------|----------|
| | | Profesor apoyo | Logopeda |
| Pola de Lena | Vical Aza | 3 | — |
| Barredos | Maximiliano Arboleya | 2 | — |
| Belmonte de Miranda | Belmonte de Miranda | 1 | — |
| Navia | Ramón de Campoamor | 2 | — |
| Oviedo | Cristo de Cadenas | — | 2 |
| Vegadeo | Jovellanos | 3 | — |
| Infiesco | Infiesco | 2 | — |
| TOTAL ASTURIAS | | 23 | 2 |
| AVILA | | Reyes Católicos | 1 |
| Cebreros | Moreno Espinosa | 1 | — |
| Barco de Avila | Comarcal Barco Avila | 1 | — |
| TOTAL AVILA | | 3 | — |
| BADAJOZ | | | |
| Granja de Torrehermosa | José Antonio | 1 | — |
| Fuente de Cantos | Zurbarán | 1 | — |
| Ribera del Fresno | Meléndez Valdés | 2 | — |
| Quintana Serena | Virgen de Guadalupe | 2 | — |
| Valverde de Leganés | César Hurtado Delicado | 1 | — |
| TOTAL BADAJOZ | | 7 | — |
| BALEARES | | | |
| Alcudia | Alcudia | 1 | — |
| Ciudadela | Pere Casanoves | 2 | — |
| Villacarlos | Angel Ruiz y Pablo | 2 | — |
| Alayor | Inspector Comas Camps | 1 | — |
| Palma de Mallorca | Anselm Turmedá | 1 | — |
| Palma de Mallorca | Son Anglada | 1 | — |
| Palma de Mallorca | Son Ximelis | 1 | — |
| Palma de Mallorca | Coll d'en Rabassa | 1 | — |
| Palma de Mallorca | Gabriel Valseca | 2 | — |
| Llucmajor | S'Arenal | 1 | — |
| TOTAL BALEARES | | 13 | — |
| BURGOS | | | |
| Burgos | Claudio Sánchez Albornoz | 1 | — |
| Burgos | Preesc. San Bruno | 1 | — |
| Miranda de Ebro | Nº Sª los Angeles | 1 | — |
| Villacaryo | Comarcal Princesa de España | 1 | — |
| TOTAL BURGOS | | 4 | — |
| CACERES | | | |
| Coria | Camilo Hernández | 2 | — |
| Cáceres | Moctezuma | 3 | 1 |

| Localidad / Provincia | Centro | Denominación y número de puestos | |
|----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|----------|
| | | Profesor apoyo | Logopeda |
| Plasencia | S. Miguel Arcangel | 2 | — |
| TOTAL CACERES | | 7 | 1 |
| CANTABRIA | | | |
| Potes | Concepción Arenal | 3 | — |
| Santoña | Ricardo Macías | 3 | — |
| Santoña | Los Alevines | 1 | — |
| Casto Urdiales | Miguel Hernández | 2 | — |
| TOTAL CANTABRIA | | 9 | — |
| CEUTA | | | |
| Ceuta | Prácticas Mixto | 2 | — |
| TOTAL CEUTA | | 2 | — |
| CIUDAD REAL | | | |
| Daimiel | Infante D. Felipe | 2 | — |
| Almadén | Hijos de Obreros | 2 | — |
| Villanueva de los Infantes | Arquólogo García Bellido | 2 | — |
| Ciudad Real | Generalísimo | 2 | — |
| Tomelloso | San Antonio | 2 | — |
| TOTAL CIUDAD REAL | | 10 | — |
| CUENCA | | | |
| Morcajo de Santiago | Comarcal José Moncalvo | 2 | — |
| Belmonte | Fray Luis de León | 1 | — |
| Cuenca | Prácticas Fray Luis de León | 2 | — |
| TOTAL CUENCA | | 5 | — |
| GUADALAJARA | | | |
| Junquera de Henares | Virgen de la Granja | 2 | — |
| Guadalajara | S. Pedro Apóstol | 1 | — |
| TOTAL GUADALAJARA | | 3 | — |
| MURCIA | | | |
| Murcia | Narciso Yepes | 2 | 1 |
| Mula | Santo Domingo- San Miguel | 2 | — |
| Archena | José Alcolea Lacal | 2 | — |
| San Javier | Joaquín Carrión | 2 | — |
| Dolores de Torrepacheco | Nª Sª de los Dolores | 1 | 1 |
| Cartagena | Vicente Medina | 1 | — |
| Cartagena | Antonio Ramos Carratalá | 2 | — |
| TOTAL MURCIA | | 12 | 2 |
| NAVARRA | | | |
| Pamplona | Blanca de Navarra | — | 2 |
| Pamplona | García Galdeano | 2 | — |
| Elizondo | San Fco. Javier | 2 | — |

| Localidad / Provincia | Centro | Denominación y número de puestos | |
|------------------------|----------------------------|----------------------------------|----------|
| | | Profesor apoyo | Logopeda |
| Tafalla | Marqués de la Real Defensa | 2 | — |
| Sangüesa | Luis Gil | 1 | — |
| tudela | Monte de San Julián | 2 | — |
| TOTAL NAVARRA | | 9 | 2 |
| PALENCIA | | | |
| Palencia | Pan y Guindas | 1 | — |
| Dueñas | Comarcal Reyes CATólicos | 1 | 8 |
| TOTAL PALENCIA | | 2 | — |
| LA RIOJA | | | |
| Murillo del río Leza | Eladio del Campo Iñiguez | 1 | 8 |
| Quel | Saenz de Tejada | 1 | — |
| Logroño | Duquesa de la Victoria | 2 | 1 |
| Logroño | Varea | 1 | — |
| TOTAL LA RIOJA | | 5 | 1 |
| SALAMANCA | | | |
| Salamanca | Campocharro | 2 | 1 |
| Salamanca | Amapolas | 3 | — |
| Béjar | Comarcal María Díaz | 2 | — |
| Ciudad Rodrigo | Comarcal Miróbriga | 1 | 8 |
| TOTAL SALAMANCA | | 8 | 1 |
| SEGOVIA | | | |
| Cuéllar | Primo de Rivera | 1 | 8 |
| TOTAL SEGOVIA | | 1 | 0 |
| SORIA | | | |
| Soria | Fuente del Rey | 1 | — |
| Soria | Preescolar Santa Bárbara | 1 | — |
| Olvega | Virgen de Olmaceda | 2 | — |
| TOTAL SORIA | | 4 | — |
| HUESCA | | | |
| Graus | Joaquín Costa | 1 | — |
| Castigaleu | | | |
| Capella | | | |
| Torres del Obispo | | | |
| Villacarli | Escuelas Mixtas | 1 | — |
| Puebla de Fantova | | | |
| La Puebla de Roda | | | |
| Lascuarra | | | |
| Huesca | Pío XII | 2 | — |
| Benabarre | Benabarre | 1 | — |
| TOTAL HUESCA | | 5 | — |

| Localidad / Provincia | Centro | Denominación y número de puestos | |
|-----------------------|----------------------|----------------------------------|----------|
| | | Profesor apoyo | Logopeda |
| LEON | | | |
| León | Comarcal Javier | 2 | — |
| Ciñera de Gordón | S. Miguel Arcángel | 2 | — |
| Olleros de Sabero | Santa Bárbara | 1 | — |
| TOTAL LEON | | 5 | — |
| MADRID | | | |
| Madrid | Rufino Blanco | 1 | — |
| Madrid | Nª Sª de la Paloma | 2 | — |
| Madrid | Juan Ramón Jiménez | 1 | — |
| Madrid | Jorge Guillén | 2 | 1 |
| Madrid | Príncipe de Asturias | 2 | — |
| Madrid | Virgen de Loreto | 1 | — |
| Madrid | Escuelas Aguirre | — | 2 |
| Madrid | Palomeras Bajas | 1 | — |
| Madrid | Virgen del Cerro | 2 | 1 |
| Madrid | Giner de los Ríos | 2 | — |
| Alcorcón | Fdo. de los Ríos | 2 | — |
| El Pardo | Fernando de Rojas | 1 | — |
| Móstoles | Severo Ochoa | — | 2 |
| Móstoles | Margarita Xirgú | 2 | — |
| Fuenlabrada | Ramón y Cajal | 2 | — |
| Leganés | Joan Miró | 2 | — |
| Leganés | Andrés Segovia | 2 | — |
| Leganés | Trabenco | 1 | — |
| Getafe | Emilia Pardo Bazán | 1 | — |
| Getafe | Ramón y Cajal | 2 | — |
| Parla | Pablo Picasso | 2 | — |
| Torrejón de Ardoz | Ramón y Cajal | 2 | — |
| Torrejón de Ardoz | Andrés Segovia | — | 2 |
| Coslada | Nª Sª los Angeles | — | 2 |
| Torres de la Alameda | Nª Sª del Rosario | 2 | — |
| Alcalá de Henares | Cristóbal Colón | 2 | — |
| Madrid | San Fernando | 2 | — |
| Arganda | Rosalía de Castro | 1 | — |
| Comenar Viejo | Fco. García Lorca | 2 | — |
| Alcobendas | Tierno Galván | 2 | — |
| Majadahonda | El Tejar | 2 | — |
| TOTAL MADRID | | 46 | 10 |
| MELILLA | | | |
| Melilla | Anselmo Pardo | 2 | — |
| TOTAL MELILLA | | 2 | — |
| TERUEL | | | |
| Teruel | Atarazana | 2 | — |
| Andorra | Ibáñez Trujillo | 1 | 1 |

| Localidad / Provincia | Centro | Denominación y número de puestos | |
|-------------------------|------------------------------|----------------------------------|----------|
| | | Profesor apoyo | Logopeda |
| Andorra | Preescolar | 1 | — |
| TOTAL TERUEL | | 4 | 1 |
| TOLEDO | | | |
| Quintanar de la Orden | Cristóbal Colón | 2 | — |
| Navahermosa | S. Miguel Arcángel | 2 | — |
| Toledo | Escultor Alberto Sánchez | 2 | — |
| Villacañas | Santa Bárbara | 3 | — |
| TOTAL TOLEDO | | 9 | — |
| VALLADOLID | | | |
| Valladolid | Conde Ansúrez | 1 | — |
| Valladolid | García Quintana | 1 | 1 |
| Valladolid | Pío del Río Ortega | 2 | — |
| Olmedo | Comarcal Tomás Romojaro | 2 | — |
| TOTAL VALLADOLID | | 6 | 1 |
| ZAMORA | | | |
| Toro | Comarcal Hospital de la Cruz | 2 | — |
| Zamora | Riomanzanas | 1 | — |
| TOTAL ZAMORA | | 3 | — |
| ZARAGOZA | | | |
| Zaragoza | Hermanos Marx | 2 | — |
| Zaragoza | Puerta Sancho | — | — |
| Zaragoza | Ramón y Cajal | 2 | — |
| Tauste | Alfonso I | 2 | — |
| Calatayud | Baltasar Gracián | 1 | — |
| TOTAL ZARAGOZA | | 7 | 2 |

Para todos los puestos:

Complementos.— De destino: el correspondiente al nivel 17. Específico: no tienen.

Sistema de provisión.— Concurso de méritos.

Cuerpo o Escala.— Profesor de EGB.

Grupo.— B.

Titulación Académica.— La exigida para ingreso en el Cuerpo.

★ RESOLUCION de 1 de marzo de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se publica la relación de puestos de trabajos de Orientadores del Servicio de Orientación Escolar y Vocacional del Ministerio de Educación y Ciencia.

| Localidad | Denominación del puesto | | Núm. de puestos | Localidad | Denominación del puesto | | Núm. de puestos |
|-------------|-------------------------|-----------|-----------------|------------|-------------------------|-----------|-----------------|
| | Orientadores Escolares | | | | Orientadores Escolares | | |
| | Psicólogos | Pedagogos | | | Psicólogos | Pedagogos | |
| Albacete | 9 | 9 | 18 | Murcia | 19 | 19 | 38 |
| Asturias | 18 | 18 | 36 | Navarra | 6 | 6 | 12 |
| Avila | 6 | 6 | 12 | Palencia | 6 | 6 | 12 |
| Badajoz | 14 | 17 | 31 | Rioja | 7 | 7 | 14 |
| Baleares | 10 | 12 | 22 | Salamanca | 7 | 7 | 14 |
| Búrgos | 7 | 7 | 14 | Segovia | 6 | 6 | 12 |
| Cáceres | 9 | 9 | 18 | Soria | 3 | 4 | 7 |
| Cantabria | 9 | 9 | 18 | Teruel | 5 | 5 | 10 |
| Ciudad Real | 10 | 10 | 20 | Toledo | 10 | 10 | 20 |
| Cuenca | 5 | 6 | 11 | Valladolid | 8 | 8 | 16 |
| Guadalajara | 5 | 4 | 9 | Zamora | 6 | 6 | 12 |
| Huesca | 6 | 6 | 12 | Zaragoza | 10 | 10 | 20 |
| León | 9 | 9 | 18 | Ceuta | 2 | 1 | 3 |
| Madrid | 47 | 47 | 94 | Melilla | 1 | 2 | 3 |
| Total | 260 | 266 | 526 | Total | 260 | 266 | 526 |

Para todos los puestos:

Complementos.—De destino: el correspondiente al nivel 17. Específico: 145.104 ptas.

Sistema de provisión.— Concurso de méritos.

Cuerpo o Escala.— Profesores de EGB.

Grupo.— B.

Titulación Académica.— La exigida para ingreso en el Cuerpo.

Formación específica.—Especialista en Psicología o Pedagogía.

BOE 30 de marzo de 1988

- ★ ORDEN de 29 de marzo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan los programas Escuelas-Taller y Casas de Oficios.

3. CURSOS

3.1. Mayo

TERAPIA CON FAMILIA DE PACIENTES ALCOHOLICOS Y TOXICOMANOS

Fecha: 21 Mayo 1988

Ciudad: Madrid

Organización: Instituto de Técnicas de Grupo y Psicodrama (ITGP)

Profesores: Danilo Ubrí

Precio: 8.000 Ptas.

Información: ITGP. San Martín de Porres, 12, Bl. B, Esc. Dcha. Bj. B. Tfno. (91) 216 42 16

PROBLEMAS DE INTERACCION EN LA PAREJA

Fecha: 7-8 Mayo 1988

Ciudad: Madrid.

Organización: Instituto de Integración y Dinámica Personal

Profesores: María Jose Carrasco.

Precio: 4.500 Ptas.

Información: Hortaleza, 73, 3 Izda. Tfno. 410 32 38.

IV CURSO DE EDUCACION PARA LA SALUD (MONOGRAFICO: MUJER, CULTURA Y SOCIEDAD)

Fecha: 23-28 Mayo 1988

Ciudad: Madrid.

Organización: Unidad del Area de Salud del Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Universitario San Carlos, Asociación de Educación para la Salud.

Profesores:

Precio: 25.000 Ptas.

Información: Tfno. 243 75 04

TRASTORNOS DEL HABLA. LA DISLALIA

Fecha: 21-22 Mayo 1988

Ciudad: Madrid.

Organización: Moducta.

Profesores: Esther Contreras Lisa.

Precio: 8.500 Ptas.

Información: Moducta. Zurbano, 39, 28010 Madrid. Tfno. (91) 419 88 88.

DINAMICA DE GRUPOS Y METODOS ACTIVOS

Fecha: 28-29 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Moducta.

Profesores: Luis García Revillo.

Precio: 15.000 Ptas.

Información: Moducta. Zurbano, 39, 28010 Madrid. Tfno. (91) 419 88 88.

DIFICULTADES EN LA LECTOESCRITURA. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Fecha: 7-8 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro Dato.

Profesores: Mariana Pelarda.

Precio: 6.500 ptas. Descuentos a estudiantes y suscriptores de Polibe.

Información: Centro Dato. C/ Oquendo, 23, 28006 Madrid. Tfno. (91) 262 16 02

CURSO DE INTRODUCCION AL PSICOANALISIS

Fecha: Matricula abierta.

Ciudad: Madrid.

Organización: CEPYP. Centro de Trabajo Psicoanalítico.

Profesores: Sabin Aduriz y Angela Bacaicoa.

Precio: 6.000 ptas. mensuales; Estudiantes: 4.000 ptas.

Información: CEPYP. Tfno. (91) 276 19 58 (de 19 a 22 h.)

TEORIA Y CLINICA EN FREUD

Fecha: Matricula abierta.

Ciudad: Madrid.

Organización: CEPYP. Centro de Trabajo Psicoanalítico.

Profesores: Lidia Alazraqui y M. Cruz Mijares.

Precio: 6.000 ptas. mensuales; Estudiantes: 4.000 ptas.

Información: CEPYP. Tfno. (91) 276 19 58.

ALTERACIONES DEL LENGUAJE INFANTIL: ESTRATEGIAS DE EVALUACION E INTERVENCION

Fecha: 21-22 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicología Bertrand Russell.

Profesores: Mercedes Belinchon Carmona.

Precio: 12.000 ptas.; Licenciados en paro: 11.000 ptas.; Estudiantes: 10.000 ptas.

Información: Montesa, 16, 1 A, 28006 Madrid, Tfno. (91) 402 70 65.

CURSO ANUAL DE ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA PEDAGOGICA

Fecha: Mayo 88-Abril 89

Ciudad: Alcalá de Henares (Madrid).

Organización: Albor. Equipo Consultor de Psicología.

Profesores: E. M. García, J. L. Galve, P. Duce.

Precio: Matricula: 7.000 ptas.; Módulos: 6.500 ptas.

Información: Paseo Estación, 2, 2 B, Alcalá de Henares. Tfno. (91) 889 43 29.

SEMINARIO SOBRE HABILIDADES SOCIALES EN LA INFANCIA

Fecha: 21-22 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicología Comportamental.

Profesores: Luis Vázquez.

Precio: 10.000 ptas.

Información: Bravo Murillo, 299, 4 A, 28020 Madrid. Tfno. 270 91 60.

APLICACION SISTEMATICA DE LA CAMARA DE VIDEO EN PSICOTERAPIA

Fecha: Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicoterapia.

Profesores: Isabel Herrero Martín.

Precio: 15.000 ptas.

Información: Cristobal Bordiu, 10, 1 C, 28003 Madrid. Tfno. 442 28 13.

EL DIARIO INTENSIVO DE IRA PROGOF

Fecha: 21-22 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Instituto de Interacción y Dinámica Personal.

Profesores: Jose Vicente Bonet.

Precio: 4.500 Ptas.

Información: Hortaleza, 73, 3 izda., 28004 Madrid. Tfno. 410 32 38.

TERAPIA RACIONAL EMOTIVA DE ALBERT ELLIS

Fecha: 28-29 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Instituto de Interacción y Dinámica Personal.

Profesores: Jose Vicente Bonet.

Precio: 4.500 ptas.

Información: Hortaleza, 73, 3 izda. 28004 Madrid. Tfno. 410 32 38.

SEXTO CURSO DE ESPECIALIZACION EN TOXICOMANIAS

Fecha: Mayo-Junio 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Cedro.

Profesores: D. Cruz Gutierrez, P. Lorenzo Fernández, J. V. Beneit Montesinos, E. Bordons Piqueras, G. Buldrini Pais, J. Valverde Molina, M. A. de Ramón Cavero.

Precio: 19.000 ptas.; Estudiantes: 15.000 ptas.

Información: Cedro. Vallehermoso, 40, bj. izda. Madrid. Tfno. (91) 593 27 28.

CURSO DE INTRODUCCION AL ANALISIS TRASANCCIONAL

Fecha: 20-22 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Gabinete de Psicología.

Profesores: Manuel-Francisco Masso Cantarero.

Precio: 11.000 ptas.

Información: Alejandro González, 5, 28028 Madrid. Tfno. (91) 255 79 93.

CONVIVENCIA-BIENESTAR PERSONAL Y SOCIAL

Fecha: 6 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Gabinete de Psicología.

Profesores: Manuel-Francisco Masso Cantarero.

Precio: 3.000 ptas.

Información: Alejandro González, 5, bajo, 28028 Madrid. Tfno. (91) 255 79 93.

JORNADAS DE PARALISIS CEREBRAL

Fecha: 20-22 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro Dato.

Profesores: Miguel Toledo González, Carmen Compagni.

Precio: 9.500 ptas. Descuentos a estudiantes y suscriptores de Polibea.

Información: Antonio Fuentes, 4, Madrid. Tfno. (91) 200 97 41.

SISTEMA DE COMUNICACION BLISS

Fecha: 26-29 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro Dato.

Profesores: Pilar Such.

Precio: 11.500 ptas. Descuentos a estudiantes y suscriptores de Polibea.

Información: Antonio Fuentes, 4, Madrid. Tfno. (91) 200 97 41.

ENSEÑAR A APRENDER, APRENDER A ENSEÑAR. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN TECNICAS Y HABITOS DE ESTUDIO

Fecha: 9-11 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro Asistencia Integral a la Familia (CAIF).

Profesores: Equipo del Centro.

Precio: 6.000 ptas. Profesionales en paro y estudiantes: 5.000 ptas.

Información: Gta. Bilbao, 7, Madrid. Tfno. (91) 522 87 10.

PSICOPEDAGOGIA SEXUAL EN EL CONTEXTO EDUCATIVO (2 A 18 AÑOS)

Fecha: 17-19 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro Asistencia a la Familia (CAIF).

Profesores: Equipo del Centro.

Precio: 6.000 ptas. Profesionales en paro y estudiantes: 5.000 ptas.

Información: Gta. Bilbao, 7, Madrid. Tfno. (91) 522 87 10.

DROGAS EN LA EMPRESA

Fecha: 28-29 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Asociación para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones (APTA).

Profesores: C. Cardenas, M. T. Pérez.

Precio: Antes 13 Mayo: 20.000 ptas.; Después 13 Mayo: 25.000 ptas.; Tarifa especial para estudiantes y licenciados en paro.

Información: Montesa, 16, 1 A, Madrid. Tfno. (91) 402 70 65 y 246 77 58.

TRASTORNOS DEL HABLA. LA DISLALIA

Fecha: 21-22 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Moducta.

Profesores: Esther Contreras Lisa.

Precio: 8.500 ptas.

Información: Zurbano, 39, 28010 Madrid. Tfno. (91) 419 88 88.

DINAMICA DE GRUPOS Y METODOS ACTIVOS

Fecha: 28-29 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Moducta.

Profesores: Luis García Revilla.

Precio: 15.000 ptas.

Información: Zurbano, 39, 28010 Madrid, Tfno. (91) 419 88 88.

CURSO TEORICO-PRACTICO DE ESTIMULACION PRECOZ (2 NIVEL)

Fecha: 23-28 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Asociación Centro Infantil de Terapia.

Profesores: Carmen Lago, Ana González, Angeles Pérez, Dolores Loscos, Isabel Zulueta.

Precio: 7.500 ptas.

Información: Caracas, 15, 28010 Madrid, Tfno. (91) 410 58 77.

ANALISIS Y MODIFICACION DEL COMPORTAMIENTO COGNITIVO

Fecha: 27-29 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicología e Higiene Mental Luria.

Profesores: Enrique García Huete, Angel Puerta Garrido.

Precio: 10.000 ptas.

Información: Jose Abascal, 47, bajo dcha., 28003 Madrid, Tfno. (91) 442 09 98.

CURSO MONOGRAFICO SOBRE EL ESTUDIO: SUS PROBLEMAS Y LA INTERVENCION CLINICA Y ESCOLAR

Fecha: 21 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro Alfa de Psicología.

Profesores: Equipo del Centro.

Precio: 15.500 ptas.; Estudiantes y parados: 14.800 ptas.

Información: Gran Vía, 26, 7 D. Tfno. (91) 521 51 67 y 230 68 32.

CURSO MONOGRAFICO SOBRE SEXUALIDAD

Fecha: 28 Mayo 1988.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro Alfa de Psicología.

Profesores: Equipo del Centro.

Precio: 10.000 ptas.; Estudiantes y parados: 9.000 ptas.

Información: Gran Vía, 26, 7 D. Madrid, Tfno. (91) 521 51 67 y 230 68 32.

MODIFICACION DE CONDUCTA EN LA INFANCIA

Fecha: 20-21 Mayo 1988.

Ciudad: San Sebastián.

Organización: Centro de Estudio y Terapia de Comportamiento.

Profesores: María S. Rodríguez Martín.

Precio: 12.000 ptas.; Estudiantes: 10.500 ptas.

Información: Catalina de Erauso, 16, 20010, San Sebastián, Tfno. (943) 46 71 61.

II ESCUELA DE VERANO

PSICOLOGIA - 88

4-15 JULIO

**FACULTAD DE PSICOLOGIA. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID.**

CAMPUS DE SOMOSAGUAS



Proximamente os remitiremos el programa definitivo de la II Escuela de Verano. Mientras tanto, podemos adelantaros ya que el tipo de actividades que se van a desarrollar y la organización de las mismas se ajustará básicamente a lo ocurrido el pasado año. En este sentido, las conferencias - que seguirán ocupando la primera hora de la mañana- son un medio muy valioso para, mediante exposiciones de carácter general, aproximarnos a las nuevas orientaciones y desarrollos en cada una de las distintas áreas de conocimiento y trabajo.

Por otra parte, los talleres -como actividad fundamental del programa- ocuparán la mayor parte del horario. Las sesiones serán de 3 horas diarias, a lo largo de la mañana o de la tarde, durante cinco días, excepto las de los talleres que se van a realizar en dos niveles, que requerirán los diez días de la Escuela para completar las 30 horas.

En cuanto a los debates, este año pretendemos limitar su número y utilizar la última parte de las jornadas en que no se celebren para propiciar encuentros informales entre los profesionales interesados en intercambiar opiniones, experiencias, etc. en relación a las distintas áreas.

Pór último, a continuación podéis encontrar las cuotas de inscripción que se han establecido para la II Escuela de Verano.

| | Colegiado | No Colegiado | Estudiantes |
|------------|-------------|--------------|-------------|
| 1 Taller | 11.000 pts. | 13.000 pts. | 9.000 pts. |
| 2 Talleres | 20.000 pts. | 24.000 pts. | 17.000 pts. |
| 3 Talleres | 27.000 pts. | 33.000 pts. | 24.000 pts. |
| 4 Talleres | 32.000 pts. | 40.000 pts. | 29.000 pts. |



CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LA EVALUACION DE LA ESCUELA DE VERANO

La Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos convoca a los colegiados a la presentación de proyectos para la evaluación de la II Escuela de Verano, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Será condición para presentar proyectos estar colegiado, al menos el primer firmante, en alta y al corriente de pagos en cualquiera de las delegaciones del C.O.P.
2. El proyecto de evaluación deberá incluir un diseño completo de las actividades valorativas a realizar, que comprenda al menos:
 - a.—evaluación de contenidos y metodología didáctica de los profesores.
 - b.—evaluación del aprendizaje.
 - c.—evaluación de alumnos y profesores.
 - d.—evaluación de actividades complementarias (conferencias, debates, encuentros, etc.).
 - e.—evaluación de los servicios y aspectos organizacionales de la Escuela.
 - f.—presupuesto del estudio valorativo, detallando costos de materiales necesarios, honorarios, etc.
 - g.—otros aspectos que se estimen necesarios.
3. Los proyectos se enviarán a la sede de la Delegación de Madrid del C.O.P., Cuesta de San Vicente, 4-5º piso, 28008 Madrid. Irán en sobre cerrado con un lema y se acompañará de otro sobre en cuyo exterior figurará el mismo lema y cuyo interior contendrá el nombre/s y número/s de colegiado. Se enviarán cinco copias del proyecto. El equipo evaluador puede estar compuesto por una o varias personas. Junto con el proyecto, los candidatos deberán adjuntar currículum personal y profesional.
4. La recepción de los proyectos se hará hasta el día 25 de mayo de 1988. El fallo del jurado se producirá en fecha 2 de junio de 1988 y será publicado en la Guía del Psicólogo.
5. El Jurado estará compuesto por cinco miembros designados por la Junta Rectora de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, siendo inapelable el fallo del Jurado.
6. El proyecto podrá ser declarado desierto. Los proyectos no elegidos serán devueltos, quedando a disposición de la Delegación de Madrid del C.O.P. una copia.
7. El proyecto evaluador elegido dispondrá del plazo de tres meses y medio para su elaboración definitiva y entrega, a partir de la fecha de finalización de la II Escuela de Verano, debiendo entregarse como máximo el 1 de noviembre de 1988.
8. Los adjudicatarios deberán entregar, tras la realización del estudio valorativo, un resumen del mismo de veinte folios, para su publicación en PAPELES DEL COLEGIO antes del 30 de diciembre de 1988.
9. La presentación de los proyectos supone la plena aceptación de las bases de esta convocatoria.



PROGRAMA DE INTERCAMBIO ENTRE PROFESIONALES

El hecho de que muchos profesionales de otras Comunidades Autónomas se desplacen hasta Madrid para la Escuela de Verano, nos ha motivado a promover un programa de intercambio. Esta experiencia tiene un doble objetivo: por una parte, facilitar alojamiento a algunos de los compañeros que viajen a Madrid para asistir a la Escuela y, así, ofrecerles la oportunidad de no ver excesivamente incrementados sus gastos. Por otra, facilitar el encuentro entre los profesionales que viven y trabajan en distintos ámbitos geográficos.

Por todo ello, pedimos a los colegiados de Madrid que estén interesados en acoger durante esos días a alguna de las personas que pudieran desplazarse para la Escuela, nos hagan llegar sus datos lo más pronto posible indicando en el sobre la referencia: "II Escuela de Verano-Intercambio".

AREAS

- Psicología y Salud
- Psicología y Educación
- Psicología y Servicios Sociales
- Psicología del Trabajo
- Psicología Jurídica
- Psicología y Deporte
- Toxicomanías
- Seguridad Vial

Para cualquier información o contacto en relación a la II Escuela de Verano dirigirse al Gestor de Formación de la Delegación:

Federico Galán Martín.

Colegio Oficial de Psicólogos Delegación de Madrid.

Cuesta de San Vicente, 4-5^º. Tfno. 241 99 99. 28008 Madrid.



TERAPIA ASERTIVA

Fecha: 6-7 Mayo 1988.

Ciudad: San Sebastián.

Organización: Centro de Estudio y Terapia del Comportamiento.

Profesores: María S. Rodríguez Martín.

Precio: 12.000 ptas.; Estudiantes: 10.500 ptas.

Información: Catalina de Erauso, 16, 20010 San Sebastián. Tfno. (943) 46 71 61.

SEMINARIO SOBRE HABILIDADES SOCIALES EN LA INFANCIA

Fecha: 21-22 Mayo 1988

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicología Comportamental.

Profesores: Luis Vázquez

Precio: 10.000 ptas.

Información: Bravo Murillo, 299, 4 A, 28020 Madrid, Tfno. (91) 270 91 60.

PROGRAMA DE FORMACION EN TERAPIA DEL COMPORTAMIENTO

Fecha: Octubre 1988-Junio 1989

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Psicología Comportamental.

Profesores: Equipo del Centro.

Precio: 17.000 ptas./mes.

Información: Bravo Murillo, 299, 4 A, 28020 Madrid. Tfno. (91) 270 91 60.

SEMINARIO DE MANEJO DE LAS EMOCIONES

Fecha: 28-29 Mayo 1988.

Ciudad: Barcelona.

Organización: Centro de desarrollo humano.

Profesores: Delicia Galilea Cuadra.

Precio: 6.500 ptas.

Información: Av. Madrid, 133, 1, 08028 Barcelona. Tfno. (93) 330 44 27.

Lugar: Montevideo.

Fecha: 25-28 Junio 1988

Organización: E.A.H.P.

Información: Instituto de Análisis Psicológico, Avda. Italia 266, Montevideo, Uruguay. (93) 330 44 27

4. CONGRESOS

4.1. Mayo

X SYMPOSIUM DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL RORSCHACH Y METODOS PROYECTIVOS

Lugar: Madrid.

Fecha: 6-7 Mayo 1988.

Organización: Sociedad Española del Rorschach y Métodos Proyectivos (SERYMP).

Información: Viajes Ecuador. C/ Fernández de los Ríos, 69, Madrid. Tfno. 449 61 50.

JORNADAS SOBRE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS DEPRESIONES

Lugar: Murcia.

Fecha: 9-12 Mayo 1988.

Organización: Aula de Cultura de Murcia.

Información: Prof. José Buendía. Facultad de Psicología, Campus de Espinardo, 30071 Murcia. Tfños. 968-83 23 11 y 83 17 50. Est. 252.

I ENCUENTRO DE PSICOTERAPIAS DINAMICAS; MODELOS DE APLICACION

Lugar: Salamanca.

Fecha: 12-14 Mayo 1988.

Organización: Fundación Cencillo de Pineda.

Información: Secretaria General I Encuentro de Psicoterapias Dinámicas; Modelos de Aplicación, Calle Pisuerga, 3. 28002 Madrid. Tel. (91) 259 05 86 (Jornadas Laborales de 11 a 13 h.).

VII JORNADAS NACIONALES DE EDUCACION ESPECIAL

Lugar: Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha: 12-15 Mayo 1988.

Organización: Escuelas Universitarias de Magisterio.

Información: C/ Juana de Arco, 1, 35005 Las Palmas de G. Canaria. Tfno. (928) 23 35 24 y 24 95 88.

IX CONGRESO EUROPEO DE PSICOLOGIA HUMANISTA

Lugar: Barcelona.

Fecha: 13-18 Mayo 1988.

Organización: EAHP.

Información: Instituto de Análisis Transaccional. Avda. Madrid, 133-1, 08028 Barcelona. Tfno. (93) 330 44 27.

CINQUIEME CONGRES INTERNACIONAL DE PSYCHOLOGIE DU TRAVAIL DE LANGUE FRANCAISE

Lugar: Paris.

Fecha: 30 Mayo-2 Junio 1988.

Organización: Association de Psychologie du travail de langue française.

Información: Secretariat de la Chaire de Psychologie du Travail du Conservatoire National de Arts y Metiers, 41 Rue Gay-Lusacc, 75005 Paris. Tel. 07 (161) 43544521.

4.2. Junio

CULTURES ET PERSONALITE

Lugar: Paris.

Fecha: 2-4 Junio 1988.

Organización: Le Journal des L'Psychologues.

Información: 61 Rue Marx Dormoy - 13004 Marseille. Tfno. 91. 49.24.23.

XVI SYMPOSIUM DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOTERAPIA Y TECNICAS DE GRUPO

Lugar: Navarra.

Fecha: 3-6 Junio 1988.

Organización: Sociedad Española de Psicoterapia y Técnicas de Grupo.

Información: Francisco del Amo del Villar. Pza. Conde Rodezno, 8-1, 31003 Pamplona.

L'ETA ADOLESCENZIALE GIOVANILE ED IL PROILO PSICOSOCIALES DELLO STUDENTE UNIVERSITARIO

Lugar: Bolonia.

Fecha: 9-11 Junio 1988.

Organización: Universita di Bologna, Dipartimento di Psicologia.

Información: Viale Berti Pichat, 5, 40127 Bologna. Italy. Tfno. 051/24 32 70.

VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE ANALISIS Y MODIFICACION DEL COMPORTAMIENTO

Lugar: Montevideo.

Fecha: 25-28 Junio 1988.

Organización: Asociación Latinoamericana de Análisis y Modificación del Comportamiento.

Información: Ps. Gustavo Ekroth. Avda. Italia 3269, Montevideo, Uruguay.

XV CONGRESO NACIONAL DE AELFA

Lugar: Sevilla.

Fecha: 23-26 Junio 1988.

Organización: Asociación Española de Logopedia, Foniatria y Audiología.

Información: Viajes Vincit. Zaragoza, 44, Sevilla. Tfno. (954) 22 58 70.

I JORNADAS GRUPO, PSICOANALISIS Y PSICOTERAPIA

Lugar: Madrid.

Fecha: 24-25 Junio 1988.

Organización: Grupo Quipu de Psicoterapia.

Información: Príncipe de Vergara, 35, b. dcha, 28001 Madrid. Tfno. (91) 401 18 00/04/08.

4.3. Julio

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL GRUPO CERO

Lugar: Madrid.

Fecha: 13-16 Julio 1988.

Organización: Escuela de Psicoanálisis Grupo Cero.

Información: Ferraz, 22, 2 izda., 28008 Madrid. Tfno. (91) 242 33 49.

I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE PSICOANALISIS Y PSICOSIS

Lugar: Madrid.

Fecha: 13-16 Julio 1988.

Organización: Asociación Escuela de Psicoanálisis Grupo Cero.

Información: Ferraz, 22, 2 izda., 28008 Madrid. Tfno. (91) 242 33 49.

SECOND EUROPEAN MEETING ON THE EXPERIMENTAL ANALYSIS OF BEHAVIOUR

Lugar: Lieja (Belgica)

Fecha: 26-29 Julio 1988.

Organización:

Información: Emeab II, Experimental Psychology Laboratory, University of Liege, 5, Boulevard du Rectorat, B32, Sart-Tilman 4000 Liege, Belgium.

ACTO HOMENAJE EN MEMORIA DE LA DOCTORA MARIE LANGER

Fecha: 26 Abril 1988, 19,00 horas.

Lugar: Centro Cultural Conde Duque. Madrid.

Organiza: Centre International de Recherches en Psychologie Groupale et Sociale.

Colaboran: Ayuntamiento de Madrid, Instituto de la Mujer, Comité de Solidaridad con Nicaragua. Grupo Quipú de Psicoterapia, Centro de Formación e Investigación María Langer.

Intervienen:

—Dra. Teresa Suárez. Asociación Española de Neuropsiquiatría.

—Dr. León Grinberg. Miembro titular y analista didáctico de la Asociación Psicoanalítica de Madrid.

—Dr. Armando Bauleo. Miembro fundador del C.I.R. y Director del Instituto de Psicología Social Analítica de Venecia.

—Dra. Rosa Gómez. Psiquiatría. Autora del libro "Mujer, deseo y embarazo".

—D. Juan Carlos Duro Martínez. Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

—D. Enrique Lister. Militar republicano.

I JORNADAS DE MEDICINA DE LOS ADOLESCENTES

Lugar: Madrid.

Fecha: 13-14 Mayo 1988.

Organización: Asociación Española de Medicina de los Adolescentes (AEMA), Departamento de Pediatría. Hospital "1º de Octubre", Facultad de Medicina de la U. Complutense.

Información: C/ Villanueva, 11, 28001 Madrid.

Se tratarán entre otros, los siguientes temas:

Motivos clínicos de consulta más frecuentes (J. Casas).

Demografía de la adolescencia (A. Orbelo López Letona).

Adolescente marginado (E. Martínez Reguera).

Alternativas a la marginalidad (J.L. Olleros).

Embarazo y adolescencia (P. de la Fuente).

La consulta con el adolescente (S. Adúriz).

Relación médico paciente (L. Alazraqui).

Anorexia nerviosa

Enfoque clínico y psicoanalítico (R. Lozana y A. Ingala).

Sano y enfermo en el discurso de los adolescentes (M. Marinas).

COMUNICACIONES LIBRES

Entre otras:

"Experiencias de trabajo con adolescentes en el Centro de Salud Mental de Hortaleza" C. ALONSO SALGADO.

"Características de los varones y de las hembras con mal rendimiento escolar" R. CLIVILLE, R.G. HIDALGO, J. CANALS, J. FERNANDEZ BALLART, C. MARTI HENNEBERG.

"Adolescencia y crisis de identidad" J. HERNANDEZ RODRIGUEZ, M. OREGUI NAVARRETE.

"La adolescencia en el consultorio médico. Metódica" M. HERRERA HERNANDEZ.

"Actitud y actividad del escolar adolescente en un medio rural" L.A. GARCIA LLOP, A. RAMADA BENEDITO, S. CHICO MARTIN, E. GALAN LORO, R. ALIA GALINDO, A. E. ALONSO.

"Talleres de expresión creativa como recurso terapéutico". R. LONGUI, M. SASTRE, C. BAMBALERE.

"La salud de la juventud marginada" F. CARDENAL

"La sexualidad femenina en la consulta ginecológica" A. BACAICOA.

"Las actitudes de diversos colectivos sanitarios ante las drogodependencias". D. ONGIL.

"La atención al adolescente en salud mental comunitaria". R. VIGNALE PESQUERA, J.A. DURO MARTINEZ.

5. PREMIOS

MINISTERIO DE CULTURA

★ORDEN de 9 de febrero de 1988 por la que se convocan los premios "De Juventud 1988".

Ilmos. Sres.: El Instituto de la Juventud tiene encomendado como uno de sus fines, el desarrollo y coordinación de un sistema de información y documentación en materia de juventud.

A efectos del mejor cumplimiento de dicho fin, con la convocatoria de los premios "De Juventud 1988" se pretende impulsar la promoción de artículos o reportajes periodísticos y radiofónicos, trabajos de investigación y experiencias que, desde la consideración de los jóvenes como grupo social diferenciado con una problemática educativa, laboral, social y cultural específica, contribuyan desde distintos ámbitos y enfoques a aportar criterios para la toma de decisiones desde los diferentes sectores de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan los premios "De Juventud 1988" en las modalidades de prensa y radio, trabajos de investigación y experiencias, de acuerdo con las bases que se insertan como anexo I.

Segundo.—Los participantes deberán formular su solicitud conforme al modelo que se establece en el anexo II.

Tercero.—El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de febrero de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO I

Bases

Primera.—La participación en la presente convocatoria de los premios "De Juventud 1988", podrá efectuarse a título individual o colectivo.

Segunda.—Los trabajos que se presenten a concurso vendrán redactados o grabados, en su caso, en castellano o en cualquier otra lengua oficial del Estado español, ajustándose a los siguientes requisitos según la modalidad:

a) Prensa y radio: Podrán concurrir a los premios en esta modalidad los autores de artículos y reportajes, sobre temas de juventud, que hayan sido difundidos a través de emisoras de radio españolas, o publicados en revistas o diarios de información general editados en España, desde el 1 de diciembre de 1987 al 30 de noviembre de 1988:

Prensa: Se presentará un original del periódico o revista en que se haya publicado el artículo o reportaje, así como cuatro copias del mismo, especificando:

Título del trabajo.

Denominación de la revista o diario, número, página y fecha de publicación.

Radio: Se presentarán cuatro copias del guión radiofónico, al que se acompañará:

Copia del guión grabado en formato "cassette", siempre que sea posible.

Certificado del Director de la emisora, en el que conste: Fecha, programa y hora de emisión.

En el caso de que el trabajo se haya publicado o emitido bajo seudónimo, la personalidad del autor se acreditará mediante certificado del Director del medio.

b) Trabajos de investigación: Podrán presentarse en esta modalidad los trabajos referidos a cualquier tipo de investigación realizada en torno a la juventud, de la que pueda derivarse un

programa, servicio o plan de actuación para la Administración, o bien que suponga un instrumento de ayuda para un colectivo juvenil en cualquier faceta. Los trabajos deberán ser inéditos y de extensión no inferior a 150 folios escritos a máquina, a doble espacio, por una cara.

El autor o autores presentarán cuatro ejemplares de cada trabajo especificando:

Título del trabajo.

Breve resumen del mismo, que no rebase los cinco folios, con los principales aspectos o conclusiones a destacar.

Declaración expresa de que el trabajo es inédito y no procede de investigación realizada con ánimo de lucro o por Empresas profesionales del sector.

El Instituto de la Juventud se reserva el derecho de publicar o difundir los trabajos premiados, de forma completa o resumida, en los tres años siguientes a la concesión del premio, sin que los autores premiados reciban otra cantidad por ningún concepto.

c) Experiencias: Podrán presentarse en esta modalidad experiencias desarrolladas en su totalidad o en parte a lo largo de 1988, que puedan contribuir a la promoción o solución de los problemas de un colectivo de jóvenes, o supongan una clara innovación en el ámbito de la problemática juvenil en general que sirva de estímulo al resto de este sector de población. Los concursantes de esta modalidad presentarán:

Datos concretos de la experiencia, especificando al máximo las características y detalles de la misma. En concreto:

Denominación y programa general, objetivos que se pretendieron, metodología, cuadro cronológico de tareas realizadas, etc.

Lugar y fechas en que se ha desarrollado la experiencia.

Aspectos más destacados de las acciones realizadas, con referencia a su cadencia temporal y resultados obtenidos.

Documentos gráficos (fotografías, vídeos, etc.) o de otro tipo que ayuden a verificar esos resultados.

Medios utilizados, incluyendo una declaración de las ayudas y aportaciones recibidas, públicas y privadas.

Tercera.—Los premios serán los siguientes:

a) Prensa y radio:

Primer premio: 200.000 pesetas.

Segundo premio: 100.000 pesetas.

Tercer premio: 75.000 pesetas.

b) Trabajos de investigación:

Primer premio: 400.000 pesetas.

Segundo premio: 250.000 pesetas.

Tercer premio: 150.000 pesetas.

c) Experiencias:

Primer premio: 300.000 pesetas.

Segundo premio: 200.000 pesetas.

Tercer premio: 100.000 pesetas.

El Jurado podrá conceder accésit de 50.000 pesetas a dos de los trabajos presentados, cualquiera que sea su modalidad, que destaquen por su originalidad, metodología utilizada, u otro aspecto que a juicio del Jurado merezca ser resaltado.

Todos los premiados recibirán el correspondiente diploma acreditativo.

Cuarta.—A las solicitudes de participación, cumplimentadas conforme se determina en el modelo del anexo II, se acompañarán los trabajos a que se refieren los apartados a), b) o c) de la

base segunda, según proceda, y además fotocopias del documento nacional de identidad de los participantes a título individual o en grupo.

No serán admitidos a concurso los trabajos recibidos que no reúnan los requisitos específicos en las presentes bases, siendo devueltos a sus autores.

Quinta.—Las solicitudes deberán presentarse en las sedes del Instituto de la Juventud en Madrid (calle Marqués de Riscal, 16 o calle José Ortega y Gasset, 71) o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación concluye el 30 de noviembre de 1988.

Sexta.—Los premios se otorgarán por Resolución del Director general del Instituto de la Juventud a propuesta de un Jurado nombrado por aquél entre destacadas personalidades y expertos en las diferentes modalidades que se especifican en la base segunda.

Séptima.—El fallo será inapelable y se hará público en el "Boletín Oficial del Estado"; sin perjuicio de su notificación personal a los intereses y difusión en los medios de comunicación de ámbito nacional.

El Jurado podrá requerir a los participantes para que expliquen oralmente el trabajo presentado o algunos extremos del mismo.

ANEXO I

Primera.—La participación en la presente convocatoria de los premios "De la Juventud" podrá efectuarse a título individual o colectivo.

Segunda.—Los trabajos que se presenten a concurso vendrán acompañados de un original y dos copias en castellano o en catalán en el caso de que se presenten en esta última lengua.

Tercera.—Los premios serán los siguientes:

a) Prensa y radio: Podrán concurrir a los premios en esta modalidad los autores de artículos, reportajes, crónicas, entrevistas, etc., que hayan sido publicados en los medios de comunicación de masas en el momento de la convocatoria.

b) Experiencias: Podrán concurrir a los premios en esta modalidad los autores de artículos, reportajes, crónicas, entrevistas, etc., que hayan sido publicados en los medios de comunicación de masas en el momento de la convocatoria.

c) Experiencias: Podrán concurrir a los premios en esta modalidad los autores de artículos, reportajes, crónicas, entrevistas, etc., que hayan sido publicados en los medios de comunicación de masas en el momento de la convocatoria.

d) Experiencias: Podrán concurrir a los premios en esta modalidad los autores de artículos, reportajes, crónicas, entrevistas, etc., que hayan sido publicados en los medios de comunicación de masas en el momento de la convocatoria.

e) Experiencias: Podrán concurrir a los premios en esta modalidad los autores de artículos, reportajes, crónicas, entrevistas, etc., que hayan sido publicados en los medios de comunicación de masas en el momento de la convocatoria.

f) Experiencias: Podrán concurrir a los premios en esta modalidad los autores de artículos, reportajes, crónicas, entrevistas, etc., que hayan sido publicados en los medios de comunicación de masas en el momento de la convocatoria.

g) Experiencias: Podrán concurrir a los premios en esta modalidad los autores de artículos, reportajes, crónicas, entrevistas, etc., que hayan sido publicados en los medios de comunicación de masas en el momento de la convocatoria.

h) Experiencias: Podrán concurrir a los premios en esta modalidad los autores de artículos, reportajes, crónicas, entrevistas, etc., que hayan sido publicados en los medios de comunicación de masas en el momento de la convocatoria.

i) Experiencias: Podrán concurrir a los premios en esta modalidad los autores de artículos, reportajes, crónicas, entrevistas, etc., que hayan sido publicados en los medios de comunicación de masas en el momento de la convocatoria.

j) Experiencias: Podrán concurrir a los premios en esta modalidad los autores de artículos, reportajes, crónicas, entrevistas, etc., que hayan sido publicados en los medios de comunicación de masas en el momento de la convocatoria.

6. BECAS Y AYUDAS

6.1. ORDEN de 18 de febrero de 1988 por la que se convocan durante el año 1988 ayudas económicas para la organización de Escuelas de Verano y otras actividades de formación de profesores.

BOE 9-3-88

ORDEN de 18 de febrero de 1988 por la que se convocan durante el año 1988 ayudas económicas para la organización de Escuelas de Verano y otras actividades de formación de profesores.

Una de las líneas prioritarias de actuación del Ministerio de Educación y Ciencia es potenciar, por distintas vías, la formación permanente del Profesorado. Esta formación constituye una de las claves para la innovación y reforma del sistema educativo. El objetivo que persigue esta actuación es que los profesores sean capaces de adaptarse a una sociedad en continuo cambio, de incorporar las técnicas didácticas que se deriven de las nuevas aportaciones científicas y de realizar una reflexión constante sobre su práctica educativa.

A este proceso contribuyen de manera decisiva diversas organizaciones que promueven la reflexión y el intercambio entre los profesores.

El Ministerio de Educación y Ciencia pretende promocionar y ayudar económicamente a Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones Pedagógicas, interesadas por la innovación educativa.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Convocatoria

Primero.—Se convocan durante el año 1988 ayudas económicas para la organización de Escuelas de Verano y otras actividades de formación dirigidas a profesores que imparten su docencia en niveles no universitarios.

Beneficiarios

Segundo.—Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas los Movimientos de Renovación Pedagógica, las Asociaciones de Profesores y Fundaciones Pedagógicas legalmente constituidas en cuyos estatutos figure como fin preferente la formación del profesorado y que pertenezcan al territorio gestionado directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Modalidades de las ayudas

Tercero.—Las ayudas económicas se concederán teniendo en cuenta las siguientes modalidades de actividades de formación:

| Modalidades | Períodos de celebración |
|---|-------------------------------------|
| I. "Escuelas de Verano" y otras actividades. | Julio, agosto y septiembre de 1988. |
| II. Actividades de formación del profesorado e intercambio de experiencias: Cursos, Jornadas Pedagógicas, Seminarios, Simposios, etc. | — De marzo a junio de 1988. |
| | — De octubre a diciembre de 1988. |

Solicitudes y documentación

Cuarto.—Las instituciones que reúnan las condiciones exigidas en esta convocatoria formularán sus solicitudes por medio de instancia, tamaño folio, ajustada al modelo que figura en el anexo I, a la que acompañará la siguiente documentación:

- 4.1. Memoria de la actividad que se proyecta realizar, de acuerdo con el contenido que en esquema se detalla en el anexo II.
- 4.2. Presupuesto, según anexo III, teniendo en cuenta los módulos económicos que figuran en el anexo IV.
- 4.3. Copia compulsada de los documentos que acrediten su constitución legal, y fotocopia de los Estatutos de la Entidad.

Plazos de presentación de solicitudes

Quinto.—Los plazos de presentación de solicitudes serán los que se fijan a continuación:

- 5.1. "Modalidad I": Ayudas para "Escuelas de Verano" y otras actividades de formación: Hasta el 30 de abril de 1988.
- 5.2. "Modalidad II": Ayudas para actividades puntuales de formación del profesorado e intercambio de experiencias: Cursos, Grupos de Trabajo, Jornadas Pedagógicas, Seminarios, Simposios, etc.
 - 5.2.1. Hasta el día 30 de mayo de 1988 para actividades que se realicen de marzo a junio.
 - 5.2.2. Hasta el 15 de septiembre de 1988 para las actividades que se realicen de octubre a diciembre de 1988.

Tramitación de expedientes

Sexto.—Las solicitudes y documentación complementaria serán remitidas directamente a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28, 28014 Madrid, dentro de los plazos establecidos en el apartado anterior, pudiéndose utilizar para su envío cualquiera de los medios a que da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siendo imprescindible que en la instancia aparezca la fecha de recepción en el Organismo público correspondiente. Si, en uso de este derecho, el expediente es remitido por correo es necesario que se presente en sobre abierto para que sea fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de que éste proceda a su certificación.

Las oficinas receptoras remitirán los expedientes a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28, 28014 Madrid, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de la recepción de los mismos.

Adjudicación de ayudas

Séptimo.—Se financiarán prioritariamente aquellas actividades que contribuyan a:

- 7.1. La formación del profesorado y a su vinculación con los aspectos fundamentales de la actual política educativa del Ministerio de Educación y Ciencia (Programas experimentales, integración, aplicación de la LODE, etc.).
- 7.2. Los intercambios de experiencias educativas entre distintos colectivos interesados en la renovación pedagógica.
- 7.3. La renovación e innovación educativa referida tanto a la organización pedagógica de los Centros como a la práctica educativa en el aula.

Octavo.—La concesión de las ayudas económicas será comunicada por la Dirección General de Renovación Pedagógica, Subdirección General de Formación del Profesorado, con la

suficiente antelación a las Direcciones Provinciales del Departamento y a los representantes legales de las distintas entidades o grupos de profesores.

Noveno.—La cuantía de las ayudas económicas se fijará, dentro de los créditos disponibles a este fin, teniendo en cuenta las modalidades I y II, la duración del período de celebración, el número de asistentes, las características de las actividades de formación y los módulos económicos que se especifican en el indicado anexo IV.

Selección

Décimo.—En el caso de Instituciones como ámbito de actuación sea el de la Comunidad de Madrid, la concesión de ayudas se efectuará conjuntamente por el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de dicha Comunidad por haberse convenido la cooperación en esta materia.

Undécimo.—La adjudicación de las ayudas será realizada por una Comisión de selección integrada por:

El Subdirector general de Formación del Profesorado o persona en quien delegue que actuará de Presidente.

El Jefe del Servicio de Planificación de la Formación de Profesorado.

El Jefe del Servicio de Gestión Económico-Administrativo.

Un Asesor de la Subdirección General de Formación de Profesorado.

Un Director de Centro de Profesores designado por la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Dos representantes de los Movimientos de Renovación Pedagógica para la adjudicación de las ayudas a las Escuelas de Verano.

Un funcionario de la Subdirección General de Formación de Profesorado que actuará de Secretario.

Percepción de las ayudas

Duodécimo.—El pago de las ayudas concedidas se efectuará acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Dirección General de Renovación Pedagógica, Subdirección General y Formación del Profesorado, y que serán puestas en conocimiento de los interesados con la misma fecha en la que se les participe la concesión de las mismas.

Decimotercero.—La Administración podrá realizar las inspecciones oportunas para la comprobación de la veracidad de los datos y de la correcta utilización de los fondos.

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 18 de febrero de 1988.—P.D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalca.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

6.2. RESOLUCION de 16 de marzo de 1988, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que dentro del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico se hace pública convocatoria de concesión de ayudas de los programas nacionales de ciencias sociales y humanas.

La puesta en marcha del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, comporta la necesidad de instrumentar la convocatoria para la concesión de ayudas de investigación en el marco programas nacionales de ciencias sociales y humanas del citado Plan.

Los programas nacionales constituyen uno de los aspectos fundamentales del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico al reflejar las prioridades nacionales en materia de investigación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica ("Boletín Oficial del Estado" del 18).

Aprobado por el Gobierno (Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988) el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el cuatrienio 1988-1991, se hace necesaria la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de investigación y acciones especiales en el marco de los siguientes programas nacionales incluidos en el citado Plan Nacional.

Patrimonio histórico.
Problemas sociales y bienestar social.
Estudios sociales y culturales sobre América Latina.
Investigaciones sobre el deporte.

La financiación de estos programas nacionales, en las acciones objeto de esta convocatoria, correrá a cargo del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica. En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, ha adoptado la siguiente resolución:

Convocar las ayudas correspondientes, que se encuadran en los objetivos de los programas nacionales que se especifican en los siguientes anexos.

Además de las acciones incluidas en esta convocatoria, las cuales no agotan las posibilidades de actuación en materia de investigación previstas por el Plan Nacional, serán objeto, en su caso, de convocatorias independientes los proyectos concertados y las ayudas para infraestructura de investigación.

La presente convocatoria se regirá por las normas contenidas en los respectivos anexos a esta Resolución.

Madrid, 16 de marzo de 1988.—El Presidente, José María Maravall.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología e Ilmo. Sr. Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Normas de aplicación general

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras para proyectos de investigación y puesta en marcha de acciones especiales dentro de los programas nacionales incluidos en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico que se mencionan en la presente convocatoria.

2. Solicitudes

Podrán presentar solicitudes todas aquellas personas con capacidad investigadora que se encuadren en las Instituciones que se explicitan en los anexos I y II de la presente convocatoria.

3. Formalización de las solicitudes

3.1. Las solicitudes deberán dirigirse al Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología mediante la presentación, por cuadruplicado, en la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (calle Rosario Pino, 14-16, planta séptima, 28020 Madrid), de los documentos que se indican para cada programa en anexos correspondientes de esta convocatoria.

3.2. Los modelos de impresos normalizados podrán obtenerse en la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (calle Rosario Pino, 14-16, planta séptima, 28020 Madrid).

3.3. Cuando la temática del proyecto lo aconseje, la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología podrá acordar el trasvase de la correspondiente solicitud a algún otro programa del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, así como a otras posibles convocatorias relacionadas con actividades de investigación.

4. Plazo de presentación

Se trata de una convocatoria abierta, por lo que las solicitudes podrán presentarse en cualquier momento a lo largo del año 1988, primero de realización de los programas nacionales.

5. Cuantía y naturaleza de las ayudas

5.1. El solicitante presentará un presupuesto total en el que se harán constar las ayudas procedentes de otras Instituciones o programas internacionales, si existiesen.

5.2. Las ayudas previstas en esta convocatoria podrán financiar total o parcialmente el presupuesto presentado y su importe será librado a favor de las Entidades con personalidad jurídica en las que los solicitantes seleccionados se hallen integrados, para su inclusión en sus presupuestos. La inversión se realizará conforme a las normas generales que en cada caso regulan los gastos de dichas Entidades y de acuerdo con las directrices de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

5.3. La cuantía de la ayuda financiera se determinará en cada caso previo estudio de las solicitudes de proyectos de investigación en función de los objetivos planteados y de la evaluación de los mismos.

6. Evaluación

6.1. Las propuestas serán evaluadas a medida que se realice su presentación, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación de la propuesta a los objetivos y prioridades del correspondiente programa nacional.
- b) Calidad científica de la propuesta.
- c) Probabilidad de que los resultados de la actividad reporten los beneficios socioeconómicos y culturales esperados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 13/1986.

La evaluación de los criterios a) y c) será realizada por el Organismo gestor del programa (Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico). La evaluación del criterio b) será responsabilidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospección. Excepcionalmente y cuando las circunstancias así lo aconsejen el Organismo gestor podrá efectuar propuestas de evaluación que no respeten el principio anterior previa autorización a este respecto por parte de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

6.2. En el proceso de evaluación se podrán sugerir a los solicitantes modificaciones tendentes a una mayor clarificación del contenido de sus propuestas, así como una mejor adaptación de las mismas a las prioridades de los programas del Plan Nacional.

6.3. El no ajustarse a los términos de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de la desestimación de la propuesta.

7. Aceptación y seguimiento

7.1. La aceptación por parte de los adjudicatarios de las ayudas implica la de las facultades que la legislación vigente concede a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (artículo 7.3. d), f) y h) de la Ley 13/1986, de 14 de abril).

7.2. Para realizar el seguimiento se utilizarán entre otros los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los resultados a los objetivos del programa nacional correspondiente.
- b) Grado de consecución de los objetivos debidamente justificados (libros, monografías, artículos y tesis doctorales).

7.3. La realización del seguimiento, que es competencia de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se efectuará en coordinación con el Organismo gestor a través de los mecanismos que se juzguen oportunos.

Para la realización del mencionado seguimiento, se evaluarán los resultados producidos en el desarrollo de las actividades de investigación propuestas, que deberán ser debidamente justificados mediante el preceptivo informe anual a presentar por el beneficiario de la ayuda.

En las publicaciones será indispensable hacer mención de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología como Entidad financiadora, así como el número de referencia de la actividad de investigación, origen de la publicación, que será comunicado con la aceptación de la misma.

El informe anual de seguimiento deberá ser presentado por el responsable del equipo de investigación, con el visto bueno del representante legal del Organismo o Entidad en que se halle integrado.

7.4. En los casos en que se estime conveniente, el órgano gestor podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna o delegar en una persona o personas las acciones que correspondan al seguimiento.

7.5. Si como resultado del seguimiento se observase un incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos en términos de tiempo, rentabilidad y resultados esperados, o la concurrencia de alguna de las circunstancias señaladas en el apartado 6.3., podrá interrumpirse la financiación, así como proponer las acciones legales que procedan.

7.6. Del resultado del seguimiento se informará al beneficiario de la ayuda y al responsable de la Entidad en que aquél se halla integrado.

ANEXO I

Ayudas para la realización de proyectos de investigación

1.1. Finalidad de la convocatoria

Su finalidad es fomentar las actuaciones de investigación en Entidades públicas y privadas sin finalidad lucrativa, en el marco de las prioridades del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Con carácter general se estimulará la presentación de proyectos coordinados en los que participen diversas instituciones pudiendo llegarse a planteamientos de actividades de responsabilidad compartida de carácter científico y económico.

1.2. Solicitantes.

1.2.1. Podrán presentar solicitudes todas aquellas personas con capacidad investigadora que estén encuadradas en:

- a) Las Comunidades Autónomas u Organismos Públicos, como tales:

b) Centros, Institutos, Departamentos, Secciones y otras unidades de investigación integradas en una Universidad u Organismo adscrito a la Administración del Estado o agrupaciones de los mismos a las Comunidades Autónomas.

c) Otros Centros de Investigación públicos o privados sin fines de lucro en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 13/1986.

1.2.2. Cualquier solicitud tendrá que ser presentada a través del Organismo o Entidad que posea personalidad jurídica o propia con el visto bueno de su representante legal, y versará sobre alguno de los programas a que hacen referencia los anexos temáticos A a D de la presente convocatoria.

1.3. Objetivos prioritarios.

Son de aplicación los contemplados en los anexos temáticos A a D de la presente convocatoria.

1.4. Plazo de resolución.

Aunque como se indica en el punto 4 de las normas de aplicación general, se trata de una convocatoria abierta, con carácter indicativo se hace constar que al menos al final del segundo y al inicio del cuarto trimestre se procederá a efectuar la selección de las solicitudes de proyectos recibidos, comunicándose seguidamente a los solicitantes el resultado de dicha selección.

1.5. Documentación requerida.

1.5.1. Documento número 1: Solicitud de ayuda donde se incluyen datos informatizables de identificación de la actividad en la forma que establece el impreso normalizado número 1.

1.5.2. Documento número 2: Memoria de la actividad de investigación redactada en el impreso normalizado número 2.

1.5.3. Documento número 3: Currículum vitae normalizado del responsable del equipo de investigación y de los científicos que participan en el proyecto, según impreso normalizado número 3B.

1.5.4. Documento número 4: En su caso, relación que guarda la actividad de investigación con acuerdos de cooperación científica y técnica internacional, siempre que estén acogidos a algún marco institucional (lo que se acreditará documentalente) según impreso normalizado número 4.

ANEXO II

Acciones especiales

III.1. Objeto y finalidad de la convocatoria.

III.1.1. Dadas las especiales características del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, a lo largo del desarrollo del mismo podría ser necesario la puesta en marcha de acciones tendentes a desarrollar objetivos definidos como prioritarios y que requieran de una actuación especial dadas sus características peculiares (necesidad de una acción estratégica de carácter urgente, incentiación de actividades que desarrollen un determinado objetivo de un Programa Nacional, etc.).

Estas acciones, necesariamente flexibles, pueden abarcar desde la organización de cursos de actualización de investigación hasta la realización de actividades para la consecución de objetivos prioritarios.

III.2. Ejecutores.

En virtud de lo expuesto en el apartado precedente el Organismo gestor podrá encargar a las instituciones responsables de investigación la ejecución de una determinada acción que en cualquier caso deberá ofrecer las suficientes garantías de calidad científica, bien por sí mismas o en colaboración con otras a lo largo del período de vigencia de la presente convocatoria.

ANEXO B

Ayudas para la realización de actividades de investigación. Programa Nacional de Problemas Sociales y Bienestar Social.

1. Objeto

Se trata de promover aquellas actividades de investigación orientadas al cumplimiento de los objetivos señalados en el Programa Nacional de Problemas Sociales y Bienestar Social.

2. Objetivos prioritarios

- 2.1. El estado del bienestar en España: Evolución, situación y perspectivas.
 - 2.1.1. Análisis económico-financiero del sector público: Volumen y composición del gasto.
 - 2.1.2. La fiscalidad.
 - 2.1.3. Déficit público y su financiación: Efectos intergeneracionales y socioeconómicos.
 - 2.1.4. Seguridad Social: Financiación y servicio.
- 2.2. Mercado de trabajo.
 - 2.2.1. Nuevos métodos y perspectivas del análisis estadístico de las variables laborales.
 - 2.2.2. Relaciones laborales y economía sumergida.
 - 2.2.3. Reproducción social: Entradas y salidas del mercado de trabajo.
- 2.3. Problemas sociales.
 - 2.3.1. Integración social.
 - 2.3.2. El paro de larga duración.
 - 2.3.3. El ahorro desde sus funciones económicas y sociales: Composición y estructura.
 - 2.3.4. Problemas de infraestructura y usos del sistema de comunicaciones y transportes.
 - 2.3.5. Terrorismo y violencia política.
 - 2.3.6. Nuevas tecnologías, desempleo y nuevas formas de desigualdad.
 - 2.3.7. Servicios sociales (educación, sanidad, justicia) y formación de expertos en el análisis de políticos (polis y análisis) y la investigación evaluadora ("Evaluación research").
 - 2.3.8. La construcción del Estado de las autonomías y la profundización de la democracia.
 - 2.3.9. España en la Comunidad Internacional.

ANEXO D

Ayudas para la realización de actividades de investigación. Programa Nacional de Investigación sobre el Deporte

1. Objeto

Trata de promover aquellas actividades de investigación que se orienten al cumplimiento de los objetivos señalados en el Programa Nacional de Investigaciones sobre el Deporte.

2. Objetivos prioritarios

- Factores sociales y actividad físico-deportiva.
- Deporte como medio de recuperación y/o rehabilitación.
- Entrenamiento deportivo. Nuevos métodos.
- Infraestructura deportiva. Equipo e instalaciones.
- Problemas relacionados con el deporte de alto rendimiento.
- Detección y análisis de sustancias ilegales en el deporte.
- Fisiología y medicina del deporte.

6.3. ORDEN de 18 de febrero de 1988 sobre ayudas económicas complementarias relacionadas con actividades de cooperación científica internacional de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

BOE 23-2-88

ORDEN de 18 de febrero de 1988 sobre ayudas económicas complementarias relacionadas con actividades de cooperación científica internacional de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Educación y Ciencia ha venido desarrollando en los últimos años diversas actividades encaminadas a promocionar la cooperación científica internacional, en el entendimiento de que la misma contribuye de forma especialmente significativa a la mejora del nivel de la ciencia en España.

Dentro del marco de estas actividades adquieren singular relieve, por una parte, las encaminadas a potenciar la presencia activa de nuestros Científicos en reuniones internacionales y los contactos científicos europeos orientados a la presentación de proyectos conjuntos ante las Comunidades Europeas, y por otra, las actividades que aspiran a promover los programas de investigación científica de naturaleza interuniversitaria.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1. Convocar para 1988 las siguientes modalidades de ayudas económicas a las actividades de cooperación internacional:

Programa 1 que comprende bolsas, tipo "A", de viajes al extranjero para presidir o presentar ponencias a congresos, seminarios, simposios, reuniones científicas, etc., y bolsas, tipo "B", de viajes al extranjero para asistir a reuniones derivadas de acciones COST o que tengan por objeto la redacción de proyectos conjuntos a presentar dentro del marco de las convocatorias a los distintos programas I+D de las Comunidades Europeas.

Programa 2 para potenciar, sobre una base anual, proyectos de cooperación educativa o científica de carácter internacional nacidos al amparo de un convenio interuniversitario.

Quedan excluidas de estos programas las solicitudes de bolsas de viajes para países iberoamericanos ya que para los mismos existe una convocatoria específica.

Programa 1: Bolsas de viaje, tipo "A"

Art. 2. Bolsas de viaje, tipo "A". Se establecen para presidir o presentar ponencias a congresos, seminarios, simposios, reuniones científicas, etcétera.

Art. 3. Podrán solicitar estas bolsas de viaje los Profesores universitarios e Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas así como los becarios de estos Centros.

Art. 4. El importe de estas bolsas, en función del destino del beneficiario será de 50.000, 70.000 ó 100.000 pesetas.

Art. 5. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial que podrá recogerse en la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia, Paseo del Prado, 28, segunda planta, 28014 Madrid, o en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, 28006 Madrid, así como en los Vicerrectorados de Investigación de las Universidades.

Art. 6. Las solicitudes de las bolsas de tipo "A" deberán justificar documentalente la finalidad del viaje.

Art. 7. La presentación de solicitudes de bolsas de viaje, tipo "A", se efectuará en los distintos Rectorados o en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas,

hasta el 15 de septiembre, de forma ininterrumpida, si bien estos Organismos darán traslado de las mismas a la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, únicamente en dos ocasiones, en la forma que se indica:

El primero envió comprenderá aquellas solicitudes presentadas hasta el día 15 de mayo y se trasladará antes del día 30 de dicho mes.

El segundo envió comprenderá las solicitudes presentadas hasta el día 15 de septiembre y se trasladará antes del día 30 de dicho mes.

Art. 8. Una vez recibidas las solicitudes de bolsas, tipo "A", en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, estos Organismos realizarán, respecto a cada una de aquéllas, un informe y una valoración global, estableciendo en función de los mismos una clasificación prioritaria de las solicitudes de acuerdo al interés que presenten para la Universidad o el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. A continuación procederán al envió de las solicitudes a la Subdirección General de Cooperación Internacional según lo establecido en el artículo 7.

Art. 9. El Comité de Selección que establece la presente Orden resolverá definitivamente la adjudicación de bolsas de viaje, tipo "A", en los meses de junio y octubre poniendo en conocimiento de los Rectores y de la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, su resultado, los cuales darán traslado del mismo a los respectivos interesados.

Art. 10. El abono de las bolsas, tipo "A", se efectuará por medio de las Habilitaciones de la Universidad y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a las que se transferirán por parte de la Secretaría General Técnica del Departamento las cantidades concedidas en cada caso.

Programa 1: Bolsas de viaje tipo "B"

Art. 11. Bolsas de viaje, tipo "B". Se establecen para realizar viajes al extranjero con el fin de asistir a reuniones derivadas de las acciones COST, o, que tengan por objeto la redacción de proyectos conjuntos a presentar dentro del marco de las convocatorias a los distintos programas I+D de las Comunidades Europeas.

Art. 12. Podrán solicitar las bolsas, tipo "B", los Profesores universitarios e Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como becarios de estos Centros.

Art. 13. El importe de estas bolsas, tipo "B" será el mismo que para las de tipo "A" establecido en el artículo 4 y se abonarán por medio de las Habilitaciones de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a las que se transferirán las cantidades concedidas en cada caso.

Art. 14. Los impresos de solicitud, modelo oficial, para este tipo de bolsas podrán recogerse en los mismos Organismos que para las bolsas de tipo "A", según se especifica en el artículo 5.

Art. 15. La presentación de solicitudes de bolsas de viaje, tipo "B", se efectuará en la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28014 Madrid, hasta el 15 de septiembre de 1988.

Art. 16. Las solicitudes de bolsas, tipo "B", deberán justificar documentalmente que el viaje se ajusta a alguna de las finalidades establecidas en el artículo 11.

Art. 17. Recibidas las solicitudes de bolsas, tipo "B", la Secretaría General Técnica enviará las mismas a la Agencia Nacional de Evaluación para que realice una valoración individualizada de las mismas para su posterior adjudicación por el Comité de Selección, indicando, al mismo tiempo si la solicitud cumple la finalidad expresada en el artículo 11.

Art. 18. La adjudicación de estas bolsas, tipo "B", se realizará por el Comité de Selección a lo largo del año en función del número de solicitudes presentadas.

El beneficiario de estas bolsas deberá una vez concluido el viaje, pasar una breve nota informativa a la Subdirección General de Cooperación Internacional.

Programa 2

Art. 19. El programa 2 tiene por objeto potenciar sobre una base anual y mediante ayudas, los proyectos de cooperación educativa o científica de carácter internacional nacidos al amparo de un convenio interuniversitario, entendiéndose por tales los celebrados por Organismos universitarios legalmente capacitados según la Ley Orgánica de Reforma Universitaria o los Estatutos de cada Universidad. Estas ayudas se orientarán a la financiación de viajes y estancias cortas en cuantía no superior a 700.000 pesetas por proyecto.

Art. 20. Podrán solicitar estas ayudas los Profesores universitarios e Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a través de sus Universidades o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

Art. 21. Los impresos de solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28014 Madrid, en los Rectorados de las Universidades y en la Secretaría del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Las solicitudes de ayudas se presentarán por duplicado en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28014 Madrid. Irán acompañadas de una copia del convenio interuniversitario internacional al que está acogido el proyecto para el que se solicita la ayuda.

Art. 22. Las **solicitudes** podrán presentarse **hasta el 15 de septiembre** y previamente evaluadas por la Agencia Nacional de Evaluación, serán seleccionadas por el Comité de Selección previsto en la presente Orden en el mes de octubre de cada año.

Art. 23. De acuerdo con el proyecto presentado y aceptado por el Comité de Selección, la Secretaría General Técnica transferirá a la Habilitación de la Universidad correspondiente el importe de la ayuda acordada, para su abono al responsable del proyecto.

Art. 24. Transcurrido el período del año para el que se concede la ayuda, el Director responsable del proyecto deberá presentar en la Secretaría General Técnica un informe en el que se haga constar el resultado científico obtenido, sus perspectivas, así como el detalle de los viajes realizados y estancias abonadas.

Art. 25. Se constituye un Comité de Selección a efectos de adjudicación de las bolsas de viaje y de las ayudas para los programas 1 y 2. Dicho Comité estará compuesto por:

Presidente: El Secretario general técnico.

Vicepresidente: El Director general de Enseñanza Superior.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica; el Subdirector general de Cooperación Internacional, y un representante del Consejo de Universidades.

Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

Art. 26. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 18 de febrero de 1988.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

6.4. ORDEN 7/1988, de 29 de marzo, de la Consejería de Economía, por la que se establece el programa de ayuda a jóvenes promotores de nuevas empresas.

B.O.C.M. 5 abril 1988

ORDEN 7/1988, de 29 de marzo, de la Consejería de Economía, por la que se establece el programa de ayuda a jóvenes promotores de nuevas empresas.

El Plan de Empleo de la Comunidad de Madrid tiene como objetivos principales el fomento del empleo, la capacitación profesional y el estímulo de la actividad económica de la región. En desarrollo del mismo, se articulan una serie de medidas dirigidas a la generación de empleo neto y especialmente la contratación de determinados colectivos.

Con esta finalidad y mediante la presente Orden, se instrumenta una línea de ayudas a proyectos empresariales promovidos por jóvenes menores de treinta años, dotando de apoyo económico y técnico a los necesarios estudios de viabilidad de sus proyectos, a una mínima formación empresarial y a la puesta en marcha de la empresa.

Para completar este tipo de ayudas se constituirá un fondo de avales para facilitar el acceso al crédito de estas iniciativas empresariales.

En su virtud, esta Consejería tiene a bien disponer:

Artículo 1

Objeto del programa

El objeto del programa es el establecimiento de ayudas de carácter económico y técnico a nuevas ideas empresariales, promovidas por jóvenes dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Beneficiarios

Serán beneficiarios de estas ayudas aquellos jóvenes menores de treinta años que realicen un proyecto de nueva empresa en cualquier rama de actividad, que ofrezca perspectivas de viabilidad y expectativas de empleo.

Artículo 3

Requisitos de los proyectos

Para poder optar a estas ayudas, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

—Que el proyecto presentado determine la puesta en marcha de una empresa, que no suponga continuidad o ampliación de otra existente, y cuyo centro de trabajo esté situado en la Comunidad de Madrid.

—Que la iniciativa empresarial tenga una estructura mínima de tres personas fijas en plantilla, correspondiendo, al menos, el 75 por 100 a jóvenes menores de treinta años.

—Que el proyecto empresarial presente entidad y viabilidad suficiente que justifique la realización de su estudio y el apoyo económico-técnico.

Artículo 4

Criterios preferentes

Serán criterios preferentes para la concesión de estas ayudas:

—Iniciativas que supongan la aparición de un producto o servicio actualmente inexistente en el mercado.

—Proyectos que aporten un elemento diferenciador a procesos productivos o comerciales ya desarrollados.

—Ideas empresariales que atiendan a insuficiencias no cubiertas en la oferta de bienes y servicios a la colectividad.

Artículo 5

Tipo de ayudas

Los solicitantes podrán acceder a las siguientes ayudas:

—Asistencia técnica para la realización del estudio sobre el proyecto de creación de empresa.

—Cursos de formación necesarios para la gestión de la iniciativa empresarial.

—Subvención de hasta el 30 por 100 del proyecto subvencionable, no pudiendo superar la cuantía de 10.000.000 de pesetas.

— Acceso a las líneas de crédito que se establezcan para facilitar la financiación de las inversiones necesarias para la puesta en marcha de la empresa.

Tanto la prestación de asistencia técnica como los cursos de formación se realizarán a propuesta del Equipo de Gestión de la Dirección General de Empleo.

Artículo 6

Procedimiento

El promotor deberá presentar un anteproyecto empresarial, en el que se incluya especialmente la definición de los productos y/o servicios a desarrollar y aquellas características específicas de la actividad empresarial que el promotor desee emprender.

Una vez aprobado el anteproyecto por la Dirección General de Empleo, el Equipo de Gestión realizará el proyecto de creación de empresa.

El Equipo de Gestión tendrá como función principal el asesoramiento y el apoyo a la labor del promotor, debiendo orientarle en todos los aspectos necesarios de desarrollo del producto o servicio. Asimismo, indicará los cursos que estime adecuados para el perfeccionamiento profesional del promotor.

El proyecto de creación de empresa incluirá:

— Memoria que contemple los aspectos económicos, comerciales, financieros, administrativos y laborales de la empresa.

— Plan de viabilidad económico-financiero de la empresa.

— Estudio de mercado, desarrollo del producto y plan de lanzamiento de la actividad empresarial.

— Proyecto de inversiones necesario para la puesta en marcha de la empresa.

El Equipo de Gestión realizará la actividad de colaboración y apoyo a la labor del promotor, hasta finalizar la fase de puesta en marcha de la empresa.

La Dirección General de Empleo podrá solicitar información complementaria y efectuar seguimientos periódicos de la actividad del Equipo de Gestión y del promotor.

Artículo 7

Cálculo de la inversión subvencionable

Las inversiones computables serán las siguientes:

— Arrendamiento de terrenos, naves y locales.

— Obras de acondicionamiento.

— Maquinaria y utillaje.

— Mobiliario y enseres.

— Elementos de transporte interno y externo (sólo se computarán los vehículos industriales).

— Equipos informáticos y software.

— Gastos amortizable.

— Circulante de arrancada (tres meses de gastos corrientes).

Artículo 8

Tramitación de las solicitudes y resolución del expediente

Las solicitudes serán estudiadas por su orden de entrada hasta que se produzca el agotamiento de los fondos previstos para este programa.

La resolución de los expedientes se adoptarán por Orden del Consejero de Economía, a propuesta de la Dirección General de Empleo, y determinará la cuantía de la subvención, la forma de abono de la misma y las circunstancias exigibles para el cobro y justificación.

Artículo 9

Seguimiento de los proyectos

La Consejería de Economía podrá realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones oportunas respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas.

En el supuesto de incumplimiento de las condiciones de concesión de la subvención, se declarará mediante la correspondiente resolución, la pérdida de derecho a la percepción de la subvención y, en su caso, la obligación de reintegrar a la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, por vía de apremio, las cantidades percibidas, sin perjuicio de las demás acciones que procedan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de marzo de 1988.

El Consejero de Economía. EUGENIO ROYO

Artículo 2

Artículo 3

Artículo 4

Artículo 5

Artículo 6

Artículo 7

Artículo 8

Artículo 9

7. INFORMACION BIBLIOGRAFIA

7.1. Novedades bibliográficas

La información sobre novedades bibliográficas que se incluye en este número ha sido elaborada en colaboración con la LIBRERIA PARADOX (C/ Santa Teresa, 2. Tfno. 419 06 92. 28004 MADRID), especializada en temas de Psicología.

ARIPE, PHILIPPE

"El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen". TAURUS. Madrid. 1987. 548 pág. 3.470 pts.

BASS, BERNARD

"Advances in Organizational Psychology". SAGE. USA. 1987. 314 pág. 8.750 pts.

BRAIER, LEON

"Diccionario de Psicología". LOPEZ. Buenos Aires. 1988. 332 pág. 4.000 pts.

DOT, ODILE

"Agresividad y violencia en el niño y el adolescente". GRIJALBO. Barcelona. 1988. 248 pág. 700 pts.

EVANS, ELLIS

"Educación infantil temprana". TRILLAS. Mexico. 1987. 488 pág. 1.600 pts.

GARDNER, HOWARD

"La nueva ciencia de la mente. Historia de la revolución cognitiva". PAIDOS. Buenos Aires. 1987. 449 pág. 2.800 pts.

HALEY, JAY

"Terapia de ordalia". AMORROTU. Buenos Aires. 1987. 206 pág. 2.000 pts.

IZQUIERDO, ANGEL

"Empleo de metodos y técnicas en terapia de conducta". PROMOLIBRO. Valencia. 1988. 534 pág. 1.794 pts.

KATCHADOURIAN, H.

"La vida a los cincuenta". LABOR. Barcelona. 1988. 176 pág. 990 pts.

KEENEY, BRADFORD

"Estetica del cambio". PAIDOS. Buenos Aires. 1987. 228 pág. 1.300 pts.

MAYOR, LUIS

"Psicología de la emoción. Teoría básica e investigaciones". PROMOLIBRO. Valencia. 1988. 411 pág. 1.431 pts.

MILES, AGNES

"Women and mental illness". WHEATSHEAF. Inglaterra. 1988. 168 pág. 6.950 pts.

MIRET MAGDALENA Y OTROS

"La escuela ante la inadaptación social". FUNDACION BANCO EXTERIOR. Madrid. 1988. 234 pág. 1.000 pts.

McGOLDRICK, MONICA

"Genogramas en la evaluación familiar". GEDISA. Buenos Aires. 1987. 195 pág. 1.470 pts.

MORRIS, EDWARD

"Behavioral approaches to crime and delinquency". PLENUM. USA. 1988. 625 pág. 12.450 pts.

OBORNE, DAVID

"Ergonomía en acción". TRILLAS. México. 1987. 401 pág. 1.700 pts.

OCHAITA, E.

"Alumnos con necesidades educativas especiales". POPULAR. Madrid. 1988. 126 pág. 675 pts.

ORTIZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN

"Tratamiento operante en deficientes mentales". UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. Salamanca. 1987. 95 pág. 477 pts.

QUIN, VERA

"Dislexia. Lo que los padres y educadores deben saber". PLANETA. Barcelona. 1988. 352 pág. 1.400 pts.

SANGER, SIRIGAY

"La madre que trabaja". PAIDOS. Barcelona. 1988. 252 pág. 1.200 pts.

SCHANK, ROGER

"Guiones, planes, metas y entendimiento". PAIDOS. Barcelona. 1987. 277 pág. 1.800 pts.

PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS BOLETIN DE PEDIDO

| TITULO | Nº EJEMPL. | PRECIO UNIDAD | SUBTOTAL |
|--|---------------|------------------|----------|
| "Comunicaciones y Ponencias del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 de mayo de 1984)" | | 3.270 | |
| Sexto volumen de Comunicaciones del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 mayo 1984) | | 620 | |
| "Guía de Cursos y Centros de Formación para Psicólogos en el área de Madrid. 1984" | | 230 | |
| "La psicología como ciencia" | | 285 | |
| "Guía de Recursos Asistenciales en el área de la Psicología Clínica en la provincia de Madrid" | | 720 | |
| "Presente y futuro de la Psicología del Trabajo en la Empresa" | | 1.175 | |
| "Catálogo de Documentos Selectos para la Formación y Práctica en el ámbito de la Psicología Jurídica" (1). | | 4.000 3.000 | |
| TOTAL | | | |

FORMA DE PAGO:
MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ó GIRO POSTAL DIRIGIDOS AL
BANCO POPULAR AG. URB. Nº 32 C/C 60 1240-81 C/ GENOVA, 20. 28004-MADRID, indicando en
los mismos la publicación o publicaciones por las que efectúa el pago.

APELLIDOS

NOMBRE

DIRECCION **CODIGO POSTAL:**

CIUDAD **PROVINCIA** **TELF.**

Enviar este Boletín de Pedido a Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Madrid), Servicio de Documentación,
Cuesta de San Vicente, 4, 5º. 28008 Madrid. Tel. 247 38 10

(1) Precio Colegiados 3.000. No colegiados 4.000. (Tachar en el Boletín lo que no corresponda)

BOLETIN DE SUSCRIPCION

PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

Instrucciones para formalizar las suscripciones:

- ★ Nos. año: Número de ejemplares que comprende la suscripción anual.
- ★ Números sueltos: Indique a continuación el nombre de la publicación y los números que desea
.....
- ★ Importe: Consigne en esta columna el precio de la suscripción para cada publicación que desea recibir.
- ★ Sume todas las cantidades consignadas en la columna "Importe" para obtener el "TOTAL".

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA O GIRO POSTAL,
dirigidos al BANCO POPULAR ESPAÑOL, Agencia 32.
C/ Génova, 20 - 28004 Madrid. C/C 60-1240-81,
a favor de COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS
(Se adjuntará fotocopia del comprobante)

| Título de la publicación | Precio | Nos. año | No. suelto | Importe | Cod. |
|---|--------|----------|------------------------|---------|------|
| DOCUMENTACION PSICOLOGICA | 3.500 | 6 | 600 | | DP |
| GUIA DEL PSICOLOGO | 1.000 | 11 | 110 | | GP |
| PAPELES DEL COLEGIO (PSICOLOGOS) | 1.100 | 5 (1) | Senc. 225 doble 325 | | PC |
| REVISTA DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES | 1.300 | 3 | 500 | | RT |
| SELECCIONES DE PRENSA | 7.000 | 11 | 650 | | SP |
| | | | | TOTAL | |

APELLIDOS: NOMBRE:
 DOMICILIO: TELEF:
 C.P.: CIUDAD: PROVINCIA:

FIRMA:

(1) 4 números sencillos y 1 doble:

Enviar este formulario.

Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid.
 Cuesta de San Vicente, 4, 5º
 28008 MADRID

NOTAS:

Estas condiciones están en vigor desde el 1 de enero de 1986, los precios de las publicaciones incluyen el I.V.A (6 %).



Colegio Oficial de Psicólogos DELEGACION DE MADRID
